

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MOZONCILLO (SEGOVIA)



DOCUMENTACIÓN NORMATIVA: DN-MI: MEMORIA INFORMATIVA



AYUNTAMIENTO
DE MOZONCILLO

Equipo redactor:

FERNANDO NIETO CRIADO, JESÚS NIETO CRIADO
ARQUITECTOS



DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO

CAP. 1 LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

- 1.1.1 ESTATAL
- 1.1.2 AUTONÓMICA

CAP. 2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAP. 3 AFECCIONES SECTORIALES

- 1.3.1 INFRAESTRUCTURAS
- 1.3.2 PREVENCIÓN E IMPACTO AMBIENTAL
- 1.3.3 AGUAS
- 1.3.4 MEDIO NATURAL
- 1.3.5 AGRICULTURA
- 1.3.6 PATRIMONIO CULTURAL
- 1.3.7 NORMATIVA GENERAL DE LA EDIFICACIÓN

TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAP. 1 CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

- 2.1.1 ENCUADRE TERRITORIAL
- 2.1.2 MEDIO FÍSICO
- 2.1.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS

CAP. 2 VALORES CULTURALES

- 2.2.1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA
- 2.2.2. ELEMENTOS CULTURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS

CAP. 3 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

- 2.3.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS
- 2.3.2 OTRAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAP. 1 DEMOGRAFÍA

- 3.1.1 TENDENCIA DEMOGRÁFICA. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 1900-2014
- 3.1.2 NACIONALIDADES POBLACIÓN
- 3.1.3 ESTACIONALIDAD DE LA POBLACIÓN

CAP. 2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.2.1 MERCADO DE TRABAJO

3.2.2 EVOLUCIÓN POR SECTORES

TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA**CAP. 1 ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN**

4.1.1 LA ESTRUCTURA URBANA DE MOZONCILLO

CAP. 2 DOTACIONES URBANÍSTICAS

4.2.1 SERVICIOS URBANOS

4.2.2 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

CAP.3 VIVIENDA: CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES**TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE****CAP. 1 NORMATIVA VIGENTE****CAP. 2 NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN ACTUAL****CAP.3 DEFICIENCIAS QUE SE DETECTAN EN EL PLANEAMIENTO ACTUAL**

5.3.1 CUESTIONES DE ÍNDOLE GENERAL

5.3.2 SUELO URBANO

5.3.3 SUELO RÚSTICO

TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO**CAP. 1 TENDENCIAS**

6.1.1 MEDIO NATURAL

6.1.2 VALORES CULTURALES

6.1.3 INFRAESTRUCTURAS

6.1.4 DINÁMICA POBLACIONAL

6.1.5 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EQUIPAMIENTOS

6.1.6 SERVICIOS URBANOS

CAP. 2 CONCLUSIONES**ANEXO. INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SUELO RÚSTICO EN EL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE QUE SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO**

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

1.1.1 ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (parcialmente derogado).

1.1.2 AUTONÓMICA

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10-12-1998).
 - Modificado por Ley 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL 30-12-2003).
 - Modificado por Ley 09/2004, de 28 de diciembre (BOCyL 31-12-2004).
 - Modificado por Ley 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL 29-12-2005).
 - Modificado por Ley 14/2006, de 04 de diciembre (BOCyL 18-12-2006).
 - Modificado por Ley 03/2010, de 26 de marzo (BOCyL 30-03-2010).
 - Modificado por Ley 01/2013, de 28 de febrero (BOCyL 07-03-2013).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15-04-1999).
 - Modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio (BOCyL 12-07-2002).
 - Modificada por Ley 21/2002, de 27 de diciembre (BOCyL 30-12-2002).
 - Modificada por Ley 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL 30-12-2003).
 - Modificada por Ley 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL 29-12-2005).
 - Modificada por Ley 09/2007, de 27 de diciembre (BOCyL 28-12-2007).
 - Modificada por Ley 04/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18-09-2008).
 - Modificada por Ley 17/2008, de 23 de diciembre (BOCyL 29-12-2008).

- Modificada por Ley 09/2010, de 30 de agosto (BOCyL 07-09-2010).
 - Modificada por Ley 19/2010, de 22 de diciembre (BOCyL 23-12-2010).
 - Modificada por Ley 01/2012, de 28 de febrero (BOCyL 29-02-2012).
 - Modificada por Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
 - Modificada por ley 5/2019, de 19 de marzo.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 02-02-2004).
- Modificado por Decreto 99/2005, de 22 de diciembre (BOCyL 26-12-2005).
 - Modificado por Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11-10-2006).
 - Modificado por Decreto 06/2008, de 24 de enero (BOCyL 25-01-2008).
 - Modificado por Decreto 04/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18-09-2008).
 - Modificado por Decreto 45/2009, de 09 de julio (BOCyL 17-07-2009).
 - Modificado por Decreto 10/2013, de 07 de marzo (BOCyL 13-03-2013).
 - Modificado por Decreto 6/2016, de 3 de marzo por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. (BOCyL 04/03/2016),

Instrucciones Técnicas Urbanísticas de Castilla y León aplicables:

- Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico ITPLAN (BOCyL 10-10-2006).
- Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre normalización de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (BOCyL 11-03-2011).
- Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por lo que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (BOCyL 08-04-16).

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

No existen instrumentos de ordenación del territorio aprobados que incidan sobre el municipio de Mozoncillo.

CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES

La propuesta de ordenación urbanística deberá considerar las afecciones sectoriales que se derivan de las condiciones impuestas por la Normativa Sectorial, de rango estatal o autonómico, y que inciden en cuestiones básicas como las infraestructuras de comunicaciones, el medio ambiente, el patrimonio cultural, etc.

1.3.1 INFRAESTRUCTURAS

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras
- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Decreto 3151/1968 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Ley de 18 de marzo de 1966 sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
- Órdenes Ministeriales con rango de normas materiales aplicables al ferrocarril: FOM/2893/2005, FOM/1323/2005 y FOM/2230/2005.

1.3.2 PREVENCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1.3.3 AGUAS

- Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reales Decretos 849/1986, de 11 de Abril y 927/1988, de 29 de Julio, que la desarrollan.
- Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, modificado parcialmente por el real Decreto 1315/1992, de 30 de Octubre.
- Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de Mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar I, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de Agosto, de Aguas.
- Real. Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de Diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas.

- Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

1.3.4 MEDIO NATURAL

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden MAM/1628/2010, de 16 de noviembre, por la que se delimitan y publican las zonas de protección para avifauna en las que serán de aplicación las medidas para su salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Decreto 55/2002, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León.
- Orden MAM/1156/2006, de 6 de junio, por la que se acuerda la inclusión de determinados

ejemplares de Especímenes Vegetales en el “Catálogo de especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León”.

- Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el “Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León” y la figura de protección denominada “Microrreserva de Flora”.
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.
- Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.
- Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se aprueban los cuadernos de zona y los requerimientos técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrarias del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León.
- Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.
- Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.
- Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León
- Orden MAM/851/2010, de 7 de junio, por la que se declaran zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 104/1999, de 12 de mayo de 1999, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León.

1.3.5 AGRICULTURA

- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 76/1984, de 16 de agosto, por el que se fija la superficie de la Unidad Mínima de Cultivo, para cada uno de los términos municipales que integran la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias.

1.3.6 PATRIMONIO CULTURAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha ley 620/1987, de 10 de abril.
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos Españoles.
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de escudos, emblemas cruces de término y otras piezas similares.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por Ley 8/2004, de 22 de diciembre.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León.

1.3.7 NORMATIVA GENERAL DE LA EDIFICACIÓN

- LEY 38/1999, de 5 de diciembre, de ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. BOE 06-11-99.
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN "CTE" RD 314|2006 de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda. BOE 28 03 06.
 - Se modifica por RD 1371/2007, de 19 de octubre DB HR. BOE 23 10 07. Corrección errores RD 1371/2007. BOE 20-12-07.
 - Se modifican las disposiciones transitorias 2 y 3, por RD 1675/2008, de 17 de octubre DB HR. BOE 18 10 08.
 - Se modifica por orden VIV|984|2009, de 15 de abril. BOE 23 04 09. Corrección errores RD 314|2006 CTE. BOE 25 01 08
 - Se modifica la Parte II del CTE por ORDEN VIV|984|2009, de 15 de abril. BOE 23 04 09. Corrección errores Orden VIV 984|2009. BOE 23 09 09
 - Se modifican arts. 1, 2, 9, 12, de la Parte I, las secciones SI. 3, SI. 4, el Anejo SI. A y SE AÑADE el art. 9 de la Parte II, por RD 173|2010, de 19 de febrero DB SUA. BOE 11 03 10
 - Se modifica el art. 4.4 de la parte I, por RD 410|2010, de 31 de marzo. BOE 22 04 10
 - Se declara la nulidad del art. 2.7 y de lo indicado del Documento "SI", por Sentencia del TS de 4 de mayo de 2010 BOE 30 07 10
 - Se deroga el art. 2.5 y MODIFICA los arts. 1, 2 y el anejo III de la parte I, por L 8|2013, de 26 de junio. BOE 27 06 13
 - Se sustituye el DB DB-HE "Ahorro de Energía" de la parte II, por Orden FOM|1635|2013, de 10 de septiembre BOE 12 10 13
 - Se modifica la parte II del código por Orden FOM|588|2017, de 15 de junio. BOE 23 06 17
- Ley 3/1998, de 24 de junio de ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.



TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

2.1.1 ENCUADRE TERRITORIAL

El Termino Municipal de Mozoncillo pertenece a la provincia de Segovia, Comunidad Autónoma de Castilla y León. Está situado en el centro de la provincia de Segovia, en la cuenca del río Pirón, afluente del Cega y a 30 km. de la capital.

El municipio de Mozoncillo se ubica en el territorio de la Campiña Segoviana, en la comarca Comunidad de Villa y Tierra de Segovia dentro del Sexmo de Cabezas. Esta comarca se sitúa al sur de la provincia de Segovia y limita al norte con las comarcas de Villa y Tierra de Arévalo, Villa y Tierra de Coca y Villa y Tierra de Cuéllar, al este con las comunidades de Villa y Tierra de Pedraza y de Sepúlveda, al oeste con la provincia de Ávila y al sur con la Comunidad de Madrid.



Localización de Mozoncillo en la provincia de Segovia.



Localización e inserción territorial

El término municipal de Mozoncillo se localiza en el centro de la provincia de Segovia, dentro de la comarca agraria de Cuéllar y la demarcación judicial de Segovia. Se encuentra a orillas del río Pirón.

El municipio cuenta con una población de 904 habitantes, según cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2018. La superficie del término municipal es de 42,71 Km², por lo que cuenta con una densidad de población de aproximadamente 21,5 hab/Km².



Localización del Término Municipal de Mozoncillo.

Los municipios con los que limita el término municipal son:

- Al Norte con Pinarnegrillo y Aldea Real
- Al Sur con Tabanera la Luenga, Escarabajosa de Cabezas y Escobar de Polencos
- Al Éste con Escalona del Prado.
- Al Oeste con Carbonero el Mayor.



La posición cartográfica del núcleo de Mozoncillo (en grados sexagesimales) es de $41^{\circ}08'46''$ de latitud Norte y $4^{\circ}11'10''$ de latitud Oeste, siendo su altitud sobre el nivel de mar de 855 m.

El principal acceso al término de Mozoncillo desde la capital segoviana (de la que la separan 30 kms.) se produce a través de la carretera SG-211. Esta carretera, que conecta con la autovía de Pinares (A-601), entra en el término municipal por el suroeste del mismo, procedente de Tabanera la Luenga, cruza el casco urbano, atraviesa el río Pirón y continúa después su recorrido hacia el noreste hasta Aldea Real.

Otra forma de acceder al término es a través de la carretera SG-V-2201 procedente de Escalona del Prado y que penetra en el término municipal por el este, finalizando su trazado en la SG-211, al noreste del núcleo de población.

Otros caminos pavimentados, por los que se accede al municipio desde otras localidades, como Escarabajosa de Cabezas y Carbonero el Mayor.

2.1.2 MEDIO FÍSICO

2.1.2.1 Hidrología

Hidrogeología

Según la división en Unidades Hidrogeográficas de las aguas subterráneas, el área de estudio quedaría enmarcada dentro del ámbito de influencia de la unidad “Segovia” en la cuenca del río Duero. Ubicada al SE de la cuenca, ocupa todo el centro de la provincia del mismo nombre.

Fosa tectónica rellena de materiales mesozoicos y Terciarios. Los primeros corresponden a detríticos en la base y calizas y dolomías que afloran al Sur. Los materiales terciarios están constituidos por lentejones de arenas en una matriz arenoso-arcillosa. Se encuentra en una cubeta tectónica, debiendo distinguirse una base mesozoica y sobre ella, los depósitos miocenos. El mesozoico está formado por dolomías karstificadas en la base, y sobre ellas intercalaciones de calizas y margas. El conjunto puede superar los 200 metros de potencia.

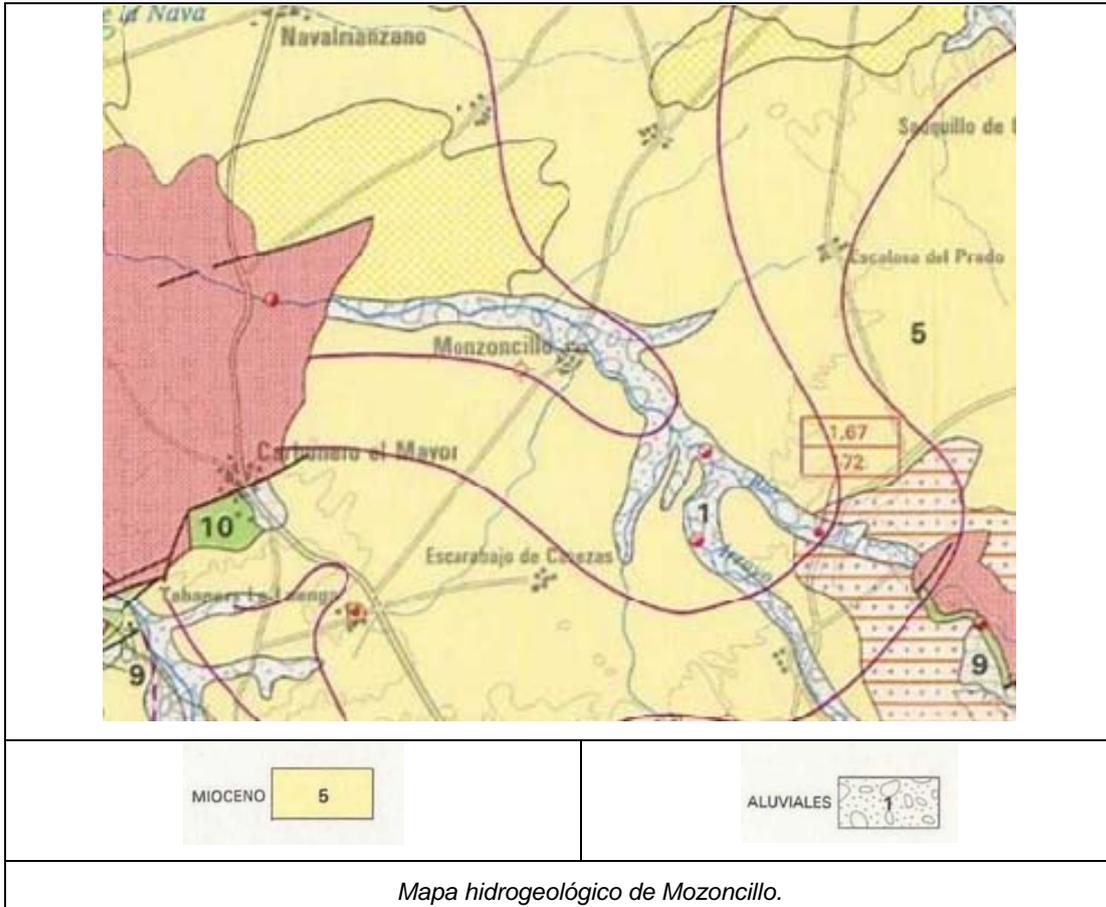
Sobre los anteriores encontramos materiales detríticos terciarios, conglomerados hacia el borde de la cuenca y la estructura habitual de lentejones de arenas en una matriz más fina semipermeable.

A continuación, se muestra un extracto del mapa hidrogeológico focalizado sobre el término municipal de Mozoncillo. Como se puede observar, el municipio se localiza en una zona del mioceno, compuesto principalmente por Arcillas arcósicas, arenas, areniscas poco cementadas, arcillas.

Corresponde con formaciones generalmente extensas, en general de baja permeabilidad que pueden albergar en profundidad acuíferos de mayor permeabilidad y productividad, incluso de interés regional.

Asimismo reviste cierta importancia el acuífero aluvial asociado al río Pirón del cuaternario.

La siguiente ilustración muestra el mapa hidrogeológico adaptado del IGME.

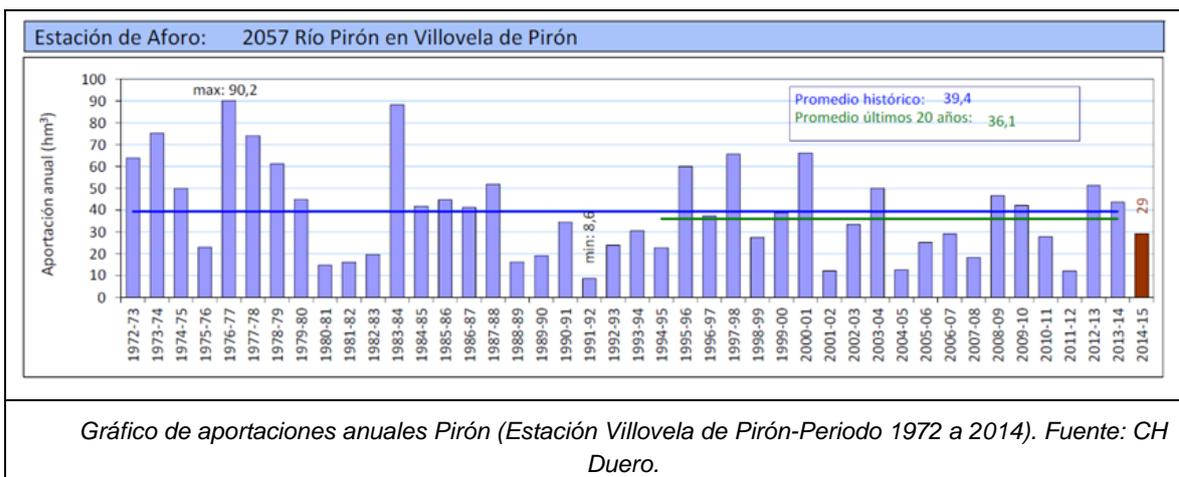
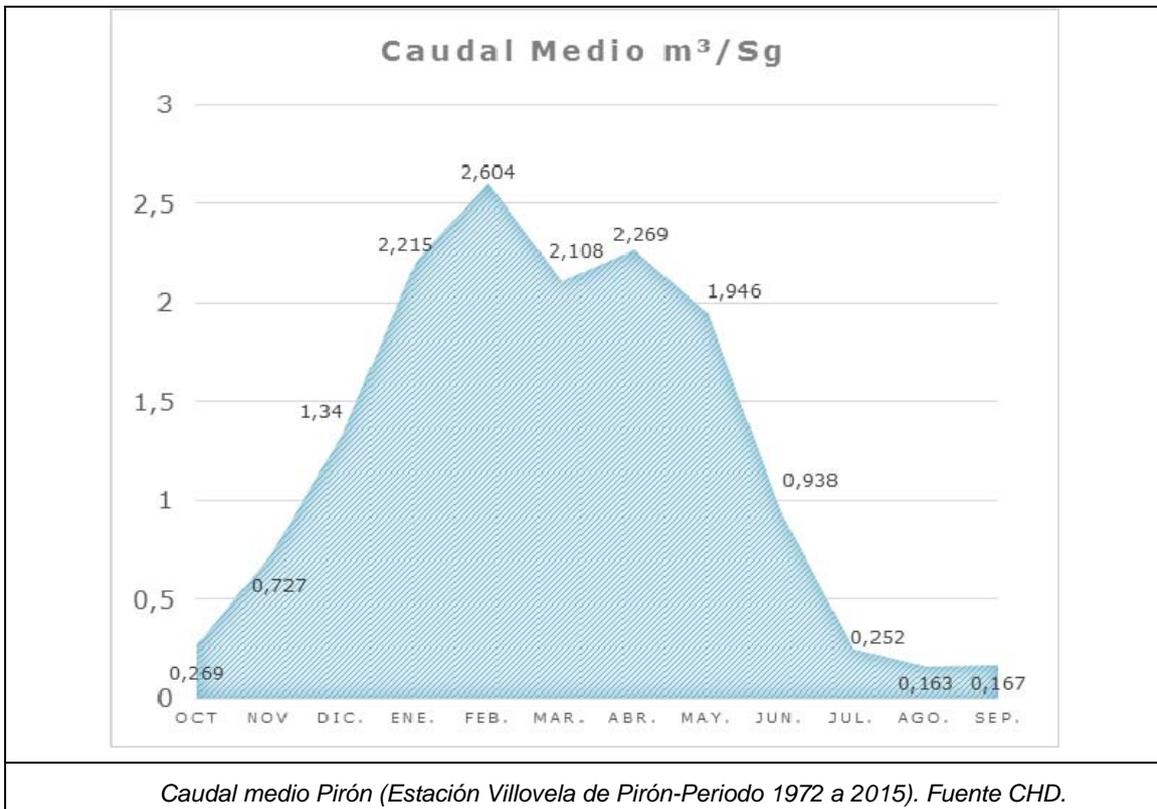


Hidrografía

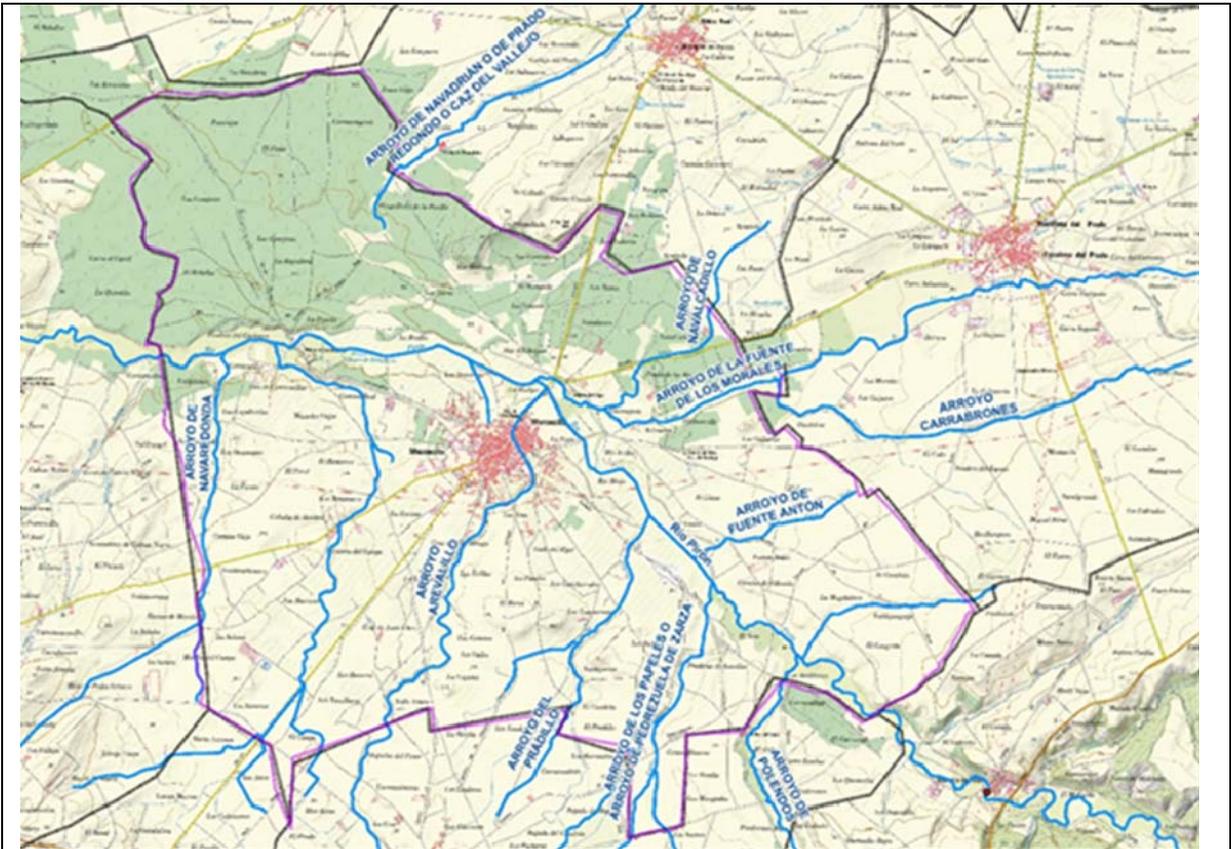
El término municipal de Mozoncillo se enmarca dentro de la Cuenca Hidrográfica del Duero, en la zona nº 10 “Cega-Eresma-Adaja”. Su territorio está surcado por principalmente por el río Pirón, afluente del río Cega, que atraviesa el municipio de Este a Oeste.

Este cauce fluvial nace en la Sierra de Guadarrama, en concreto en el Puerto de Malangosto, a una altitud de 2.080 m. A escasos kilómetros del nacimiento, tras recibir las aportaciones de diversos arroyos, sus aguas quedan recogidas en el embalse que lleva su nombre. El trazado del Pirón recorre diversos municipios segovianos antes de desembocar en el río Cega, a la altura del término municipal de Iscar, en Valladolid. Se caracteriza por el predominio de valles amplios, poco encajonados, con las llanuras de inundación ocupadas por actividades agrarias o repoblaciones forestales. En su curso medio-alto, aguas arriba de Peñarrubias de Pirón, el río ha excavado los afloramientos del Paleozoico, dando lugar a valles de laderas más abruptas.

En base a los datos históricos recogidos por la estación de aforos nº 57 (Villovela de Pirón, Código 2057), a unos 6,5 km. aguas arriba del paso del río por el municipio de Mozoncillo, la aportación media anual se sitúa en 39,4 Hm³ y el caudal medio anual en 1,243 m³/s. Los meses de estiaje van de julio a octubre, como queda reflejado en la siguiente imagen:



El resto de los cauces presentes en el término municipal presentan un carácter temporal o intermitente. Entre los detectados destacan: arroyo de Navarredonda, Pradillo y Arevalillo, en su margen derecha, este último atravesando en el núcleo de población de Mozoncillo, así como los arroyos Navalcadillo, Fuente de los Morales y Fuente Antón en la margen izquierda.



Mapa red hidrográfica de Mozoncillo. (Fuente CH Duero. Elaboración propia)

En cuanto a la calidad de las aguas, según datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, el río Pirón en el ámbito de Mozoncillo es una masa de agua tipo 4 - Ríos mineralizados de la Meseta Norte. El estado ecológico es bueno y el estado químico es Bueno. Está en RIESGO DE NO ALCANZAR LOS OBJETIVOS AMBIENTALES, debido principalmente a las presiones por Vertidos urbanos, Actividades agrarias, Canalizaciones o alteraciones del cauce y Presas y azudes.

Hidrología Subterránea

MASA DE AGUA

Según el Plan hidrológico de la Cuenca del Duero, el término municipal de Mozoncillo se encuentra en la subzona de Riaza, y en lo que respecta a las masas de aguas subterráneas se asienta sobre la masa de agua subterránea inferior DU-400055 Cantimpalos.

UNIDAD HIDROGEOLOGICA

La entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (Directiva 200/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000), introduce el concepto de “masa de agua subterránea” como un “volumen de agua claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos”, pasando a constituirse como la unidad principal de gestión de estas aguas. A su vez el término acuífero queda definido en los términos de “capa o capas subterráneas de roca o de otros estratos geológicos que tienen la suficiente porosidad y permeabilidad para permitir ya sea un flujo significativo de aguas subterráneas o la extracción de cantidades significativas de aguas subterráneas”. De este modo, como se ha comentado, el concepto de masa de agua queda reconocido como unidad de gestión de las aguas subterráneas. En principio, la delimitación de estas masas coincide prácticamente con la establecida para las “Unidades Hidrogeológicas (UU.HH.)”, empleadas como base en la definición de las actuales Redes Oficiales de Control de las Aguas Subterráneas. A diferencia de las UU.HH., las masas de agua presentan una demarcación más ajustada a la realidad, basada en distintos criterios como la adopción de límites impermeables (facilita el establecimiento de balances hídricos), el curso de río efluente, la influencia de la actividad humana, aislamiento de zonas con riesgo evidente, etc.

El término municipal de Mozoncillo se localiza sobre la Unidad Hidrogeológica **Segovia**.

La Unidad Hidrogeológica 18: Segovia, es la más extensa de la provincia, con una superficie permeable aflorante de 1.987 km², con unas infiltraciones por lluvias y cauces de 74 Hm³/año y unas extracciones de 8,24 Hm³/año.

2.1.2.2 Geología y edafología. Mapa

Geología

INTRODUCCIÓN

El municipio de Mozocillo se localiza principalmente dentro de las hojas 0456 “Nava de la Asunción” y 0457 “Turégano”, y en el tercio norte de parte de la hoja 0429 “Navas de Oro” (Mapa Geológico de España a escala 1/50.000 editado por el Instituto Geológico y Minero de España). Geográficamente se emplaza en el ámbito sureste de la Depresión del Duero en su confluencia con el Sistema Central, zona caracterizada por una marcada compartimentación, lo que la confiere una cierta complejidad.

Los materiales existentes en la zona, atendiendo a su edad geológica, son depósitos eólicos del Cuaternario alternados con depósitos del Terciario, situados en las zonas de menores relieves y cauce del río Pirón.

MARCO GEOLÓGICO GENERAL

La Depresión del Duero es una amplia cuenca rellena de materiales sedimentarios cenozoicos de origen continental, enclavada en la submeseta septentrional, con un sustrato que aumenta en profundidad hacia los bordes N y E. Se encuentra rodeada por sistemas montañosos de entidad geográfica y geológica muy distinta: Sistema Central (rocas plutónicas, metamórficas hercínicas y sedimentarias mesozoicas), Cordillera Cantábrica (rocas sedimentarias paleozoicas y mesozoicas), Cordillera Ibérica (rocas sedimentarias mesozoicas), etc.; su único límite puramente geográfico se sitúa al NE, coincidiendo con las divisorias hidrográficas de las cuencas del Duero y Ebro.

El relleno sedimentario de la depresión ha estado controlado por el diferente comportamiento de sus bordes y por la distinta composición litológica de los mismos. Su historia comienza en el Paleógeno, con una sucesión de modelos deposicionales que, en general, son bastante parecidos, consistentes en orlas de abanicos aluviales que pasan hacia el interior de la cuenca a sistemas fluviales de red más diferenciada, en tanto que en las zonas centrales y menos activas predominan los ambientes lacustres o palustres; como consecuencia de los factores señalados, que implican una gran cantidad de facies diferentes, dentro de cada ciclo sedimentario, las unidades existentes llegan a mostrar una gran complejidad.

Descripción de las formaciones geológicas detectadas

Según la división descrita anteriormente, el municipio se localiza en la mitad sur sobre el complejo deposicional Terciario del Duero, mientras que la zona Norte se asienta sobre formaciones cuaternarias de Asociados a depósitos del río Pirón.

Al Terciario corresponde el potente registro sedimentario de naturaleza continental que integra el relleno de la Depresión del Duero. A grandes rasgos, se reconocen en él un delgado conjunto paleógeno, aflorante tan solo en algunos bordes de la cuenca y deformado solidariamente con la cobertera mesozoica durante el período alpino, y un potente conjunto neógeno que conforma la mayor parte de los afloramientos de la cuenca, mostrándose poco o nada deformado. En el término municipal se han identificado las siguientes formaciones:

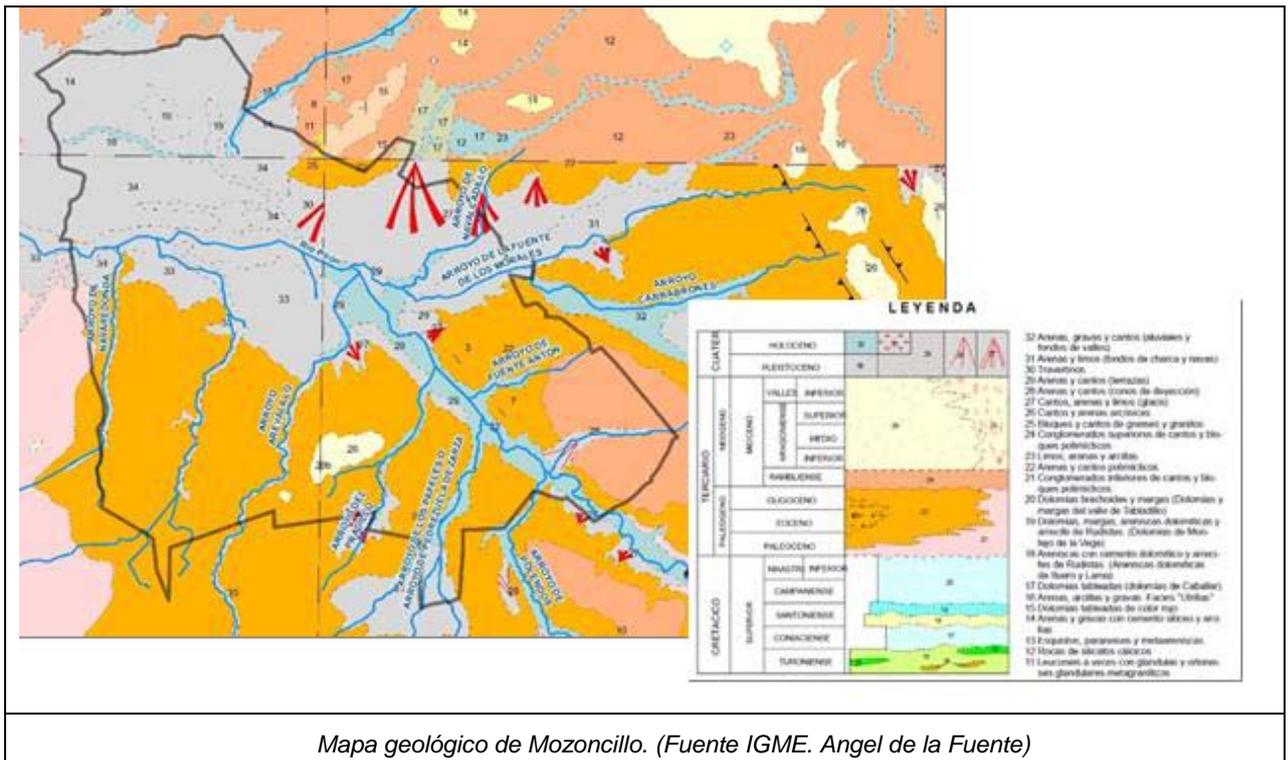
- Fm. Arenas y cantos polimícticos (22). Aparecen principalmente al sur del ámbito de Mozoncillo, asociados a afloramientos en el valle del Pirón, con unidades correspondientes a arenas, limos y arcillas, y la presencia de conglomerados superiores de cantos y bloques polimícticos.
- Fm. Conglomerados superiores de cantos y bloques polimícticos (24), que se encuentran sobre los sedimentos arenosos, se encuentran conglomerados de cantos y bloques polimícticos.

El Cuaternario aparece representado en el término municipal en la mitad norte, asociado principalmente con la zona del cauce del río Pirón. En el término municipal se han identificado las siguientes formaciones:

- Arenas eólicas: correspondiente con acumulaciones de arenas originadas por la acción del viento. Desde el Plioceno medio, y a lo largo del Cuaternario, el viento ha dado lugar a diversos procesos de erosión y sedimentación, especialmente en algunos periodos, que siguen funcionando en la actualidad. Los depósitos más antiguos están compuestos por arcosas y litoarcosas, con un pequeño porcentaje de fragmentos calizos, abundante proporción de limos y arcillas y con cementación variable carbonatada y yesífera. Los depósitos más modernos son de arcosas sueltas, con granos redondeados o subredondeados y menor proporción de elementos finos.
- “Aluvial y fondos lacustres: cantos, arenas, limos, arcillas y travertinos.”. Aparece en la llanura aluvial del río Pirón. Se encuentran formados por materiales aluviales dentro de los cuales se incluyen las facies sedimentarias del lecho menor o interior del cauce y las facies

más finas del lecho mayor. Las facies sedimentarias del lecho menor están constituidas por cantos y gravas sueltos incluidos en una matriz arcillosa, cuya composición y tamaño de grano depende de la naturaleza de su fuente y su proximidad.

A continuación, se muestra una imagen con la geología del término municipal de Mozoncillo, extraído del mapa Geológico de síntesis escala 1:50.000 (IGME).



Mapa geológico de Mozoncillo. (Fuente IGME. Angel de la Fuente)

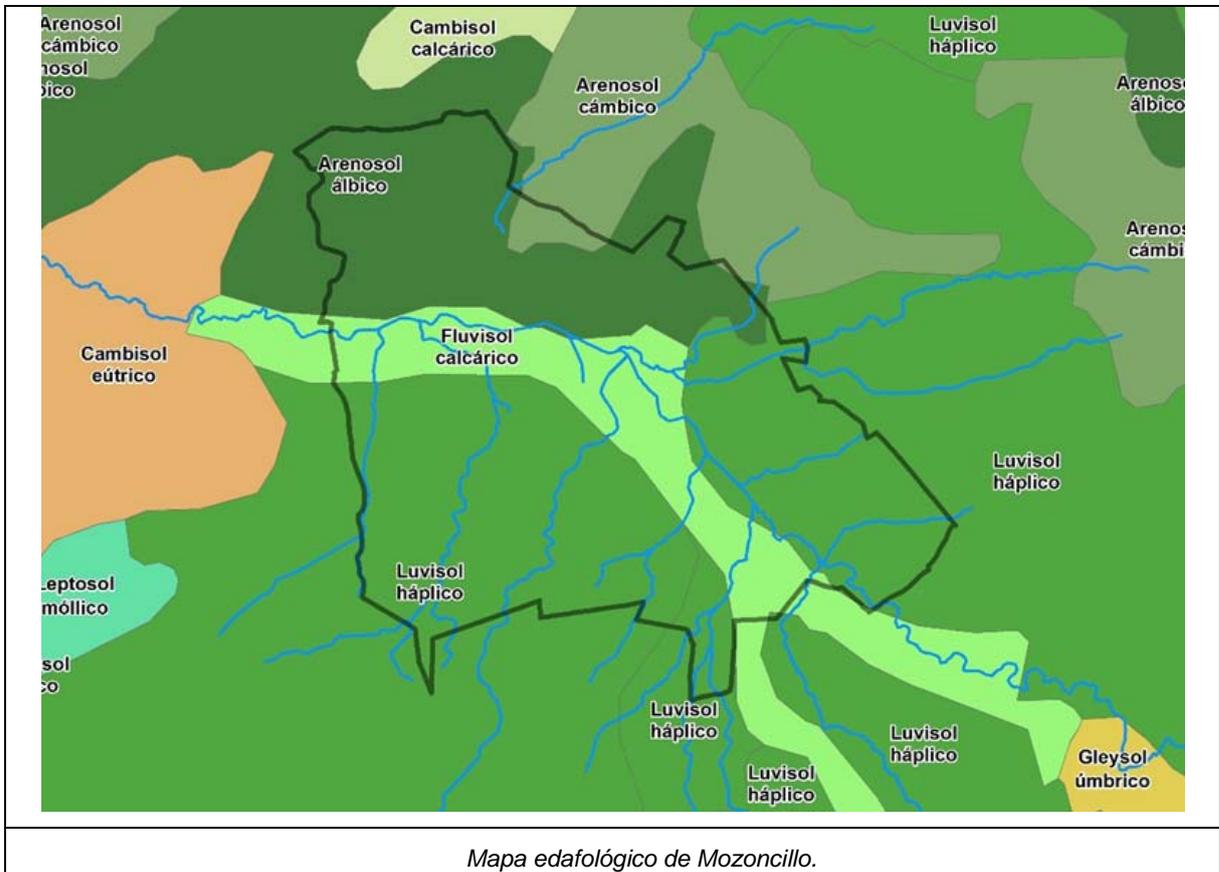
EDAFOLOGÍA

Seguindo el esquema geológico del territorio municipal encontramos Arenosoles en la mitad norte, asociados a los suelos de arenas eólicas, originados sobre materiales arenosos poco desarrollados, muy permeables y con escasa capacidad para retener agua y minerales. Estos suelos poco desarrollados son más propios de los sistemas forestales, y es en esta zona donde se localizan las formaciones de bosque del municipio.

El área del río Pirón se localiza Fluvisoles, formados a partir de materiales aluviales recientes aportados por el río.

Mientras que en la mitad sur encontramos Luvisoles, que se caracterizan por la presencia de

arcillas en los horizontes inferiores por el intenso lavado de los mismos durante la estación húmeda.



2.1.2.3 Climatología. Tablas de temperatura y pluviometría

Mozoncillo se enmarca dentro de los límites de la cuenca del Duero. A nivel general el clima de la depresión es mediterráneo continentalizado, condicionado por el relieve y la situación geográfica. En concreto, el término municipal se caracterizará por una elevada amplitud térmica, con inviernos largos y fríos con un amplio periodo de heladas, y veranos cortos y cálidos, pudiéndose dar episodios de sequía

Según los datos del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios-SIGA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), la temperatura media anual del municipio es de 12,3°C, con oscilaciones térmicas muy acusadas en algunos periodos del año, mostrando unas medias máximas de 31° y mínimas de -0,4°, con una precipitación media de 418 mm.



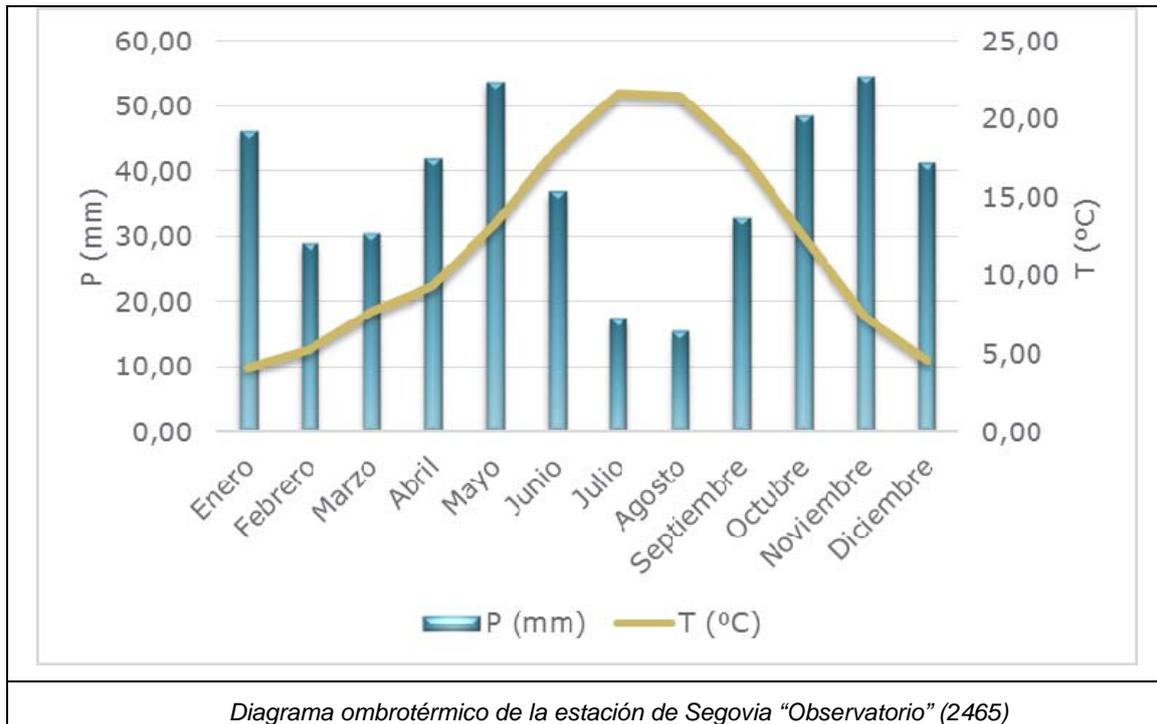
En el término municipal de Mozoncillo no se localiza ninguna estación termopluviométrica, por ello ha sido necesario tomar los datos de la estación más cercana y que contenga datos más actualizados y cantidad. Esta estación se sitúa en el municipio de Segovia, Segovia “Observatorio” (2465). Presenta un registro de precipitaciones de 43 años y otro de temperaturas de 43 años.

A continuación, se muestra la tabla de temperaturas medias registradas por la estación de Segovia “Observatorio”, para el periodo de años disponibles que es de 43 (1961-2003), junto con las precipitaciones medias de esa misma estación.

MES	T (°C)	P (mm)
Enero	4,10	46,40
Febrero	5,30	29,10
Marzo	7,70	30,70
Abril	9,30	42,00
Mayo	13,30	53,90
Junio	18,10	37,00
Julio	21,70	17,50
Agosto	21,50	15,50
Septiembre	17,90	32,90
Octubre	12,60	48,80
Noviembre	7,40	54,80
Diciembre	4,60	41,40
Anual	12,0	450,00

T=Temperatura media mensual; P=Precipitación media mensual.

Temperaturas y Precipitaciones del Término Municipal de Segovia “Observatorio”



El municipio tiene 7 meses de periodo frío o de heladas, 3,56 meses de periodo seco y periodo cálido de 1 mes. En cuanto a las precipitaciones, se registran los mayores niveles de precipitación tanto en mayo como en noviembre. Por su parte los episodios con mayor pluviosidad en 24 horas se dan en octubre siendo la media de estas precipitaciones máximas de 25,20 mm/día.

2.1.2.4 Vegetación

Vegetación potencial y encuadre bioclimático

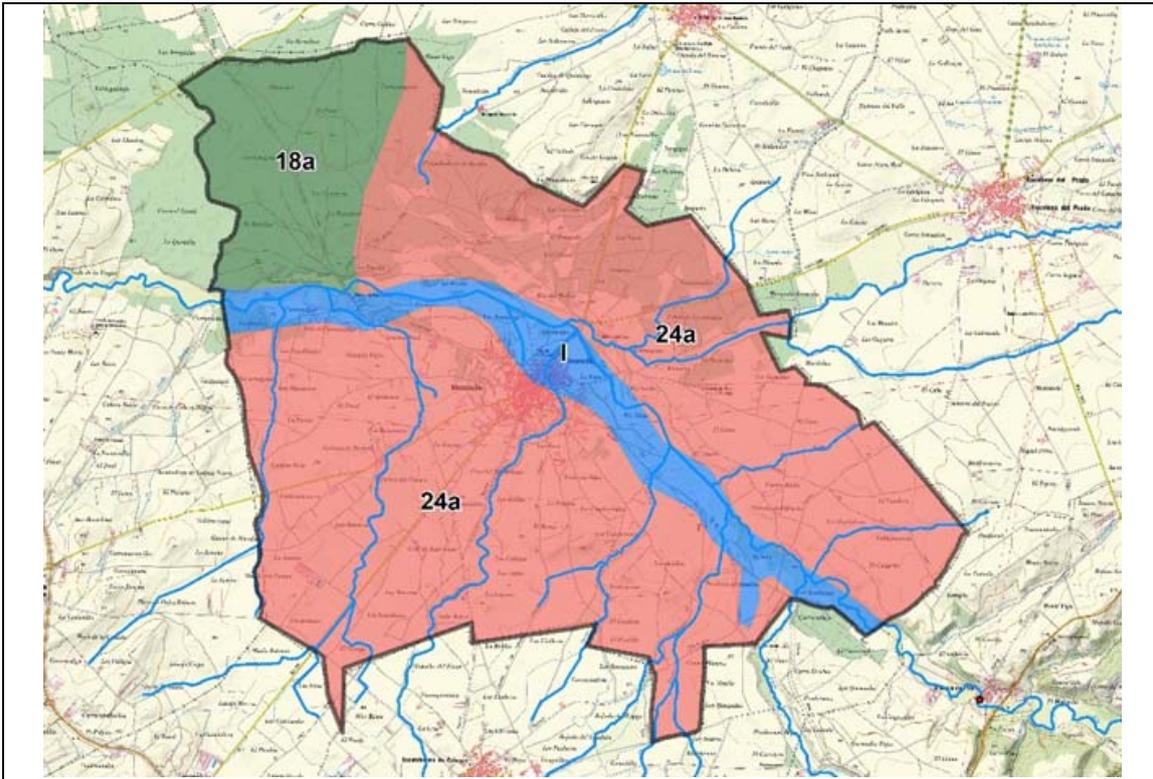
En este apartado se va a realizar un primer acercamiento a la vegetación potencial de la zona de Mozoncillo. Este análisis es interesante para posteriormente comparar el estado de la vegetación actual, observando así qué zonas son de vegetación autóctona y cuáles plantaciones posteriores.

Atendiendo a la tipología corológica establecida por Rivas-Martínez y Col (1977, 1986) el territorio estudiado se encuadra dentro del Reino Holártico, Región Mediterránea, pertenece a la Provincia Carpetano-Ibérico-Leonesa, y dentro de ésta, sector guadarrámico.

En cuanto al encuadre fitoclimático (Allué-Andrade 1990), que establece una correspondencia biunívoca entre clima y vegetación, el municipio se localiza en el subtipo VI(IV)1, Nemoromediterráneos genuinos cuyas formaciones zonales más frecuentes corresponde con quejigares y melojares secos con encina.

Dentro de esta clasificación, la vegetación potencial de un lugar se describe mediante las series de vegetación, con los siguientes campos:

- **Piso.** La zona de estudio se encuadra dentro del piso supramediterráneo, caracterizado por inviernos largos y rigurosos y una temperatura media anual entre 8 y 13 °C. La temperatura media de las mínimas del mes más frío se encuentran entre -4° y -1°C, mientras que la temperatura media de las máximas del mes más frío entre 2° y 9°C. Presenta un índice de termicidad (It) entre 60 y 210. Se pueden producir heladas desde septiembre a junio, especialmente en el supramediterráneo superior. El ombroclima es variable, desde el seco inferior hasta el hiperhúmedo, por lo que existe gran variedad en la vegetación.
- **Zonalidad.** Describe cuando la vegetación que se desarrolla en condiciones de suelo (humedad, salinidad, yesos...) predominantes sobre el resto de las condiciones ambientales del lugar, o cuando se desarrolla sobre condiciones normales. En el caso del término municipal de Mozoncillo, todo el ámbito es zonal, a excepción de la vegetación asociada al río Pirón.
- **Series.** Es el conjunto de comunidades vegetales que se suceden a lo largo del tiempo en un ámbito territorial caracterizado por unas condiciones medioambientales específicas. La zona de estudio presenta las siguientes series bien diferenciadas, que se muestran en la siguiente imagen.



Mapa series vegetación potencial de Mozcillo. (Fuente MAGRAMA. Elab.propia).

Como se observa, Mozcillo se adscribe mayoritariamente a la serie Serie supra-mediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarrena y leonesa silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Juniperus oxycedrus-Quercus rotundifoliae* sigmetum). VP, encinares. (24a). Esta serie se caracteriza por un estadio climático en el que dominan los bosques de encina (*Quercus rotundifolia*).

En el extremo noroeste del municipio se adscribe a la Serie supramediterránea carpetano-ibérico-alcarrena subhúmeda silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (*Luzulo forsteri-Quercus pyrenaicae* sigmetum). VP, robledales de melojos. (18 a) cuya etapa climática está constituida por un melojar de área carpetano-occidental y vocación supramediterránea subhúmeda.

Por su parte, el entorno del cauce del río Pirón se adscribe a la geomegariserie riparia mediterránea (I). Se trata de vegetación azonal, influenciada por la humedad edáfica existente en el fondo del valle del citado río.

Vegetación actual

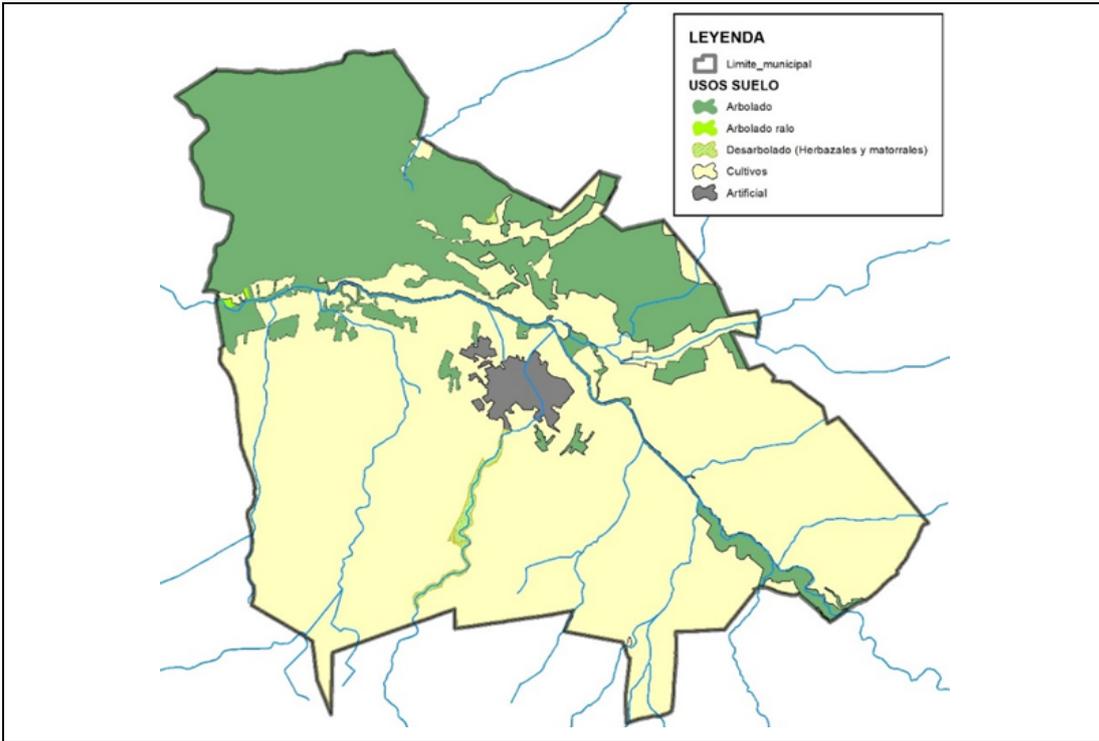
El paisaje presente en el municipio se encuentra entre el binomio agrícola-forestal, dividido por el río Pirón. Por un lado, encontramos formaciones arboladas de pinar en al norte del Pirón, asociado a los suelos arenosos de la Tierra de Pinares, y en la parte sur una extensa superficie de cultivos agrícolas, sobre todo correspondiente a cereales de secano. A modo de mosaico, se intercalan entre ellos algunas comunidades de herbáceas y matorral (brezo, tomillo, cantueso, etc) en bordes de parcelas y caminos, así como pequeñas áreas de cultivo de regadío, en recesión. Las zonas de cultivo son ecosistemas antropizados en los que se introduce una especie herbácea (trigo o cebada) que coloniza homogéneamente el terreno. A fin de favorecer su crecimiento se eliminan otras herbáceas o “malas hierbas”, que de forma natural podrían ocupar estas áreas y que carecen de valor económico. El resultado son terrenos muy homogeneizados y carentes de vegetación natural.

Los pinares corresponden principalmente a formaciones arboladas de pino resinero (*Pinus pinaster*), cuyo origen se debió a su aprovechamiento resinero, que tuvo su auge hace unas décadas y que actualmente está volviendo a recuperarse. El sotobosque que lo acompaña, por lo general bastante escaso, suele estar formado por especies como la *Lavandula stoechas*, *Thymus masticina*, *Juniperus communis*, *Cytisus scoparius*, *Genista cinerea*, *Adenocarpus aureus*, *Retama sphaerocarpa*, *Stipa gigantea*, *Cistus laurifolius*, etc. Además del sotobosque, suelen ir acompañados de pastizal estacional denso, en zonas desprovistas de pinos o con algunos pies aislados.

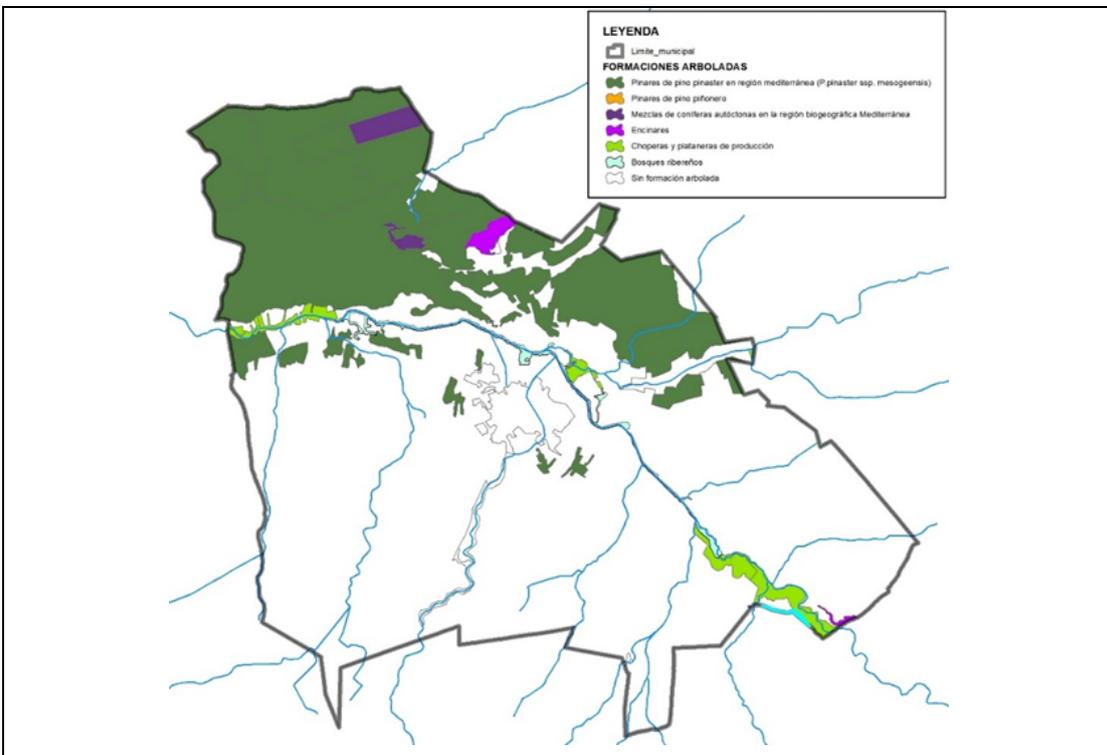
La presencia de la especie climácica, la encina (*Quercus ilex*), queda relegada a pequeñas extensiones o algunos pies aislados que acompañan a la vegetación presente en los pinares.

La vegetación de ribera asociada a los márgenes del río Pirón presenta un estrato arbustivo y arbóreo de cierta entidad. Queda constituido por agrupaciones de especies rípicola como el *Salix atrocinerea*, *Salix sp.*, *Populus alba*, *Populus nigra*, *Fraxinus angustifolia*, *Crataegus monogyna*, etc. También se localizan algunas repoblaciones de chopo localizadas en la ribera del Pirón. Los rápidos crecimientos alcanzados hacen que sea una actividad económica de interés. Son masas monoespecíficas, formadas principalmente por clones del chopo híbrido (*Populus x canadensis*), de mayor crecimiento y rentabilidad que el chopo común (*Populus nigra*). Son formaciones artificiales, formadas por una especie exótica, de mínimo valor botánico, aunque de cierto valor faunístico y, sobre todo, paisajístico.

La situación de las masas forestales y tipos de usos del suelo se representan en las imágenes que se ilustran a continuación.



Mapa usos del suelo de Mozoncillo.



Mapa formaciones arboladas de Mozoncillo.

2.1.3 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS

2.1.3.1 Vías pecuarias

Por el término municipal de Mozoncillo discurren varias vías pecuarias, según la cartografía y textos facilitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiental de Segovia. La mayoría de los tramos corresponden a los trazados resultantes de la concentración parcelaria del 1/07/1974.

Las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Mozoncillo son las siguientes:

- Cordel de Carracuéllar.
- Cordel de Segovia.
- Cordel de Villovela.
- Cordel del Soto.
- Vereda de Aldea Real.
- Vereda de Navalcadillo.
- Colada de enlace

El trazado de las vías pecuarias figura en los planos de información PI-1 y PI-7

2.1.3.2 Espacios naturales protegidos

En el término municipal de Mozoncillo no existe ningún espacio perteneciente a la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, y por lo tanto tampoco se encuentra afectado por Planes de Ordenación de Recursos Naturales.

2.1.3.3 IBAs

En el término municipal de Mozoncillo no existe ningún espacio perteneciente a las Áreas importantes para la conservación de las aves. (Important Bird Area, IBA)

2.1.3.4 Habitats de interés comunitario

Se localizan varios hábitats de interés comunitarios, incluidos en el anexo I de la Ley 42/2007, 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como son:

- 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion. Cursos de aguas permanentes, aunque con caudal variable, que tiene vegetación enraizada con hojas y tallos semisumergidos o flotantes.

- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Matorrales dominados por genisteas, frecuentemente espinosas, en muchas ocasiones endémicas y a veces de área de distribución muy restringida, que pueden aparecer tanto sobre sustratos silíceos como básicos, principalmente en zonas de media montaña.
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. Matorrales retamoides de carácter termófilo e indiferente edáfico dominados por la resistente retama (*Retama sphaerocarpa*).
- 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*). Esta hábitat se caracteriza por ser pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados. (Hábitat prioritario)
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion. Juncuales y herbazales mediterráneos ligados a la presencia de agua en el suelo sin llegar al encharcamiento (criptohumedales) e en los que resulta dominantes especies con aspecto de junco de las familias ciperáceas y juncaceas.
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Bosques riparios que se establecen en los bordes de ríos en ambientes mediterráneos dominados por diferentes especies de salicáceas (chopos y sauces).
- 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. Bosques dominados por la encina o carrasca (*Quercus ilex*), tanto de la subespecie *ilex* de requerimientos oceánicos como de la subespecie *ballota*, más adaptada a la continentalidad.

2.1.3.5 Montes de utilidad pública

Encontramos los siguientes montes del catálogo de U.P. de la provincia de Segovia:

El monte de U.P. “El Pinar”, con el número 154 del catálogo de utilidad pública, con una superficie de 804,45 Ha. y propiedad del Ayuntamiento de Mozoncillo. Arbolado principalmente por pinares de pino resinero (*Pinus pinaster*).

Monte de U.P. “Valle Artero, Los Valles y las Erillas” con el número 296 del catálogo de utilidad pública, con una superficie de 16,41 Ha. y propiedad del Ayuntamiento de Mozoncillo, correspondiente a un pastizal desarbolado.

2.1.3.6 Zonas húmedas catalogadas

No se han detectado Zonas Húmedas Catalogadas en el término municipal de Mozoncillo.

CAPÍTULO 2. VALORES CULTURALES

2.2.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La localidad de Mozoncillo, situada a unos 30 Kilómetros al noroeste de la capital provincial, se engloba en la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia dentro del Sexmo de Cabezas, formado por las localidades de Aldea Real, Bernuy de Porreros, Cantimpalos, Cabañas, Carbonero el Mayor, Encinillas, Escalona, Escarabajosa, Mata de Quintanar, Otones de Benjumea, Parral de Villovela, Pinarnegrillo, Pinillos de Polendos, Escobar de Polendos, Roda, Sauquillo, Tabanera, Valseca y Villovela.

Aunque la primera mención conservada de Mozoncillo, bajo la denominación de "Moçoñçiello", aparece en un documento del Archivo de la Catedral de Segovia, fechado el 1 de junio de 1247 y relativo a una autorización del obispo sobre la distribución de las rentas del Cabildo Catedralicio, parece que su fundación ha de situarse a finales del siglo XI o principios del XII, datos estos que hubieran podido confirmarse de no haberse incendiado en el siglo XVII el edificio municipal de la villa. Una fecha tan temprana no parece descabellada si se tiene en cuenta la datación clásica del sistema organizativo territorial y político de las Comunidades de Villa y Tierra, cuyo núcleo más antiguo en tierras segovianas se encuentra en el amplio espacio situado entre el Duero y la sierra de Guadarrama, zona fronteriza a partir del siglo IX amenazada por las incursiones de Almanzor y no dominada por los cristianos hasta después de la conquista de Toledo en 1085. Estas tierras se organizaron bajo la sumisión y protección de una aglomeración urbana, el concejo, que disponía de atribuciones judiciales, militares y económicas; en este caso, Segovia aparece como ciudad dominante de un amplio sector al norte de la Cordillera Central, organizada en seis partes o sexmos que pasaron a once a finales del siglo XIV, poblados por gentes originarias del norte de Castilla o de los Montes Cantábricos unidas por pactos de familia¹.

Pocas noticias más se saben sobre el núcleo de Mozoncillo. Así, por ejemplo, en 1372, los señores de la localidad, Antón Martínez de Castres y Urraca Fernández, la cedieron a Pedro

¹ ASENJO GONZÁLEZ, M.: La ville de Segovie et son finage. Hierarchisation sociale et organisation de l'espace, en Mélanges de la Casa de Velázquez, 1987. T. XXIII. P. 201-212

de Sandoval; un siglo después vuelve a aparecer reflejada en una noticia, en concreto cuando en 1456 Enrique IV de Castilla cede al monasterio del Parral la tierra de Mozoncillo. En el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madoz² describe la localidad como situada “en una espaciosa llanura, le combaten todos los vientos, y su clima es propenso a fiebres intermitentes”; igualmente, se señala que está compuesta por 140 casas de un solo piso “y de mediana construcción”, en calles sin pavimentar y una plaza en donde se ubica el Ayuntamiento. De este edificio se dice que está bien construido y es sólido, con una taberna y posada situada en el bajo; cuenta con galería y balcón de hierro. En cuanto a servicios de carácter social, en la fecha de 1845 contaba con escuela de Instrucción Primaria para ambos sexos, cementerio y tres pozos públicos en el casco urbano; en el plano espiritual, Madoz recoge que tiene iglesia parroquial (dedicada a san Juan Bautista) y cuatro ermitas tituladas “(...) el Humilladero, san Roque, san Bartolomé y Nuestra Señora de Rodelga”. El río Pirón pasa inmediato al pueblo y en él se asientan dos molinos, denominados Lago y Carracuéllar y cuatro puentes, dos de madera y dos de piedra; el término de Mozoncillo es atravesado también por el arroyo Arevalillo, que cuenta a su vez con dos puentes de piedra de un solo arco.

2.2.2 ELEMENTOS CULTURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS

2.2.2.1 Bienes de interés cultural

Elemento protegido incluido en el catálogo de las NUM y declarado Bien de Interés Cultural.

Cruz de término, que se puede datar a principios del siglo XVI, localizada en la intersección de las calles Segovia y Erillas.

Ubicación: Calle Segovia.

Descripción: La base la conforma una plataforma escalonada de fábrica de sillar tosco con cuatro peldaños. Sobre ella se coloca un pedestal prismático de base cuadrada abajo y octogonal arriba, con decoración simétrica donde sobresalen figuras en los chaflanes bajo cada una de las cuales se observan dos huesos cruzados. Cuenta en el frente con una inscripción grabada difícilmente legible que parece estar en letra capital con el estilo de finales del mundo gótico y principios del

² MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomo XI*. Madrid, 1845-1850

Renacimiento Al final de la leyenda parece intuirse un inicio de fecha, tras la palabra PLAGAS, de 15...

El sencillo fuste cilíndrico de la cruz apoya directamente sobre el pedestal. En su zona superior se observan los habituales relieves tallados de un cristo crucificado en la cara principal y de una virgen con el niño en brazos y bajo dosel en la posterior. Ésta queda muy lejos de las estereotipadas imágenes medievales de la Virgen entronizada y sirviendo a su vez de trono, puesto que se trata de una imagen en pie, abrazando al niño y estableciendo cierto diálogo entre ambos, pese al hieratismo. De la figura de Cristo se pueden apreciar ciertos elementos que hablan de una cronología similar a la establecida en la peana: ligero escorzo en las rodillas, inclinación de la cabeza... todo ello muy lejos de la rigidez de las esculturas medievales.

La cruz se ubicaba originalmente en el camino o cordel de Segovia, a las afueras de la localidad como corresponde a las cruces de término, si bien hacia el año 1980 fue trasladada al lugar que ocupa actualmente con el fin de protegerla de los deterioros que pudiera provocar el paso cada vez más próximo de la maquinaria agrícola, así como de posibles robos de los que existían lamentables precedentes en localidades próximas.

Fotografías:

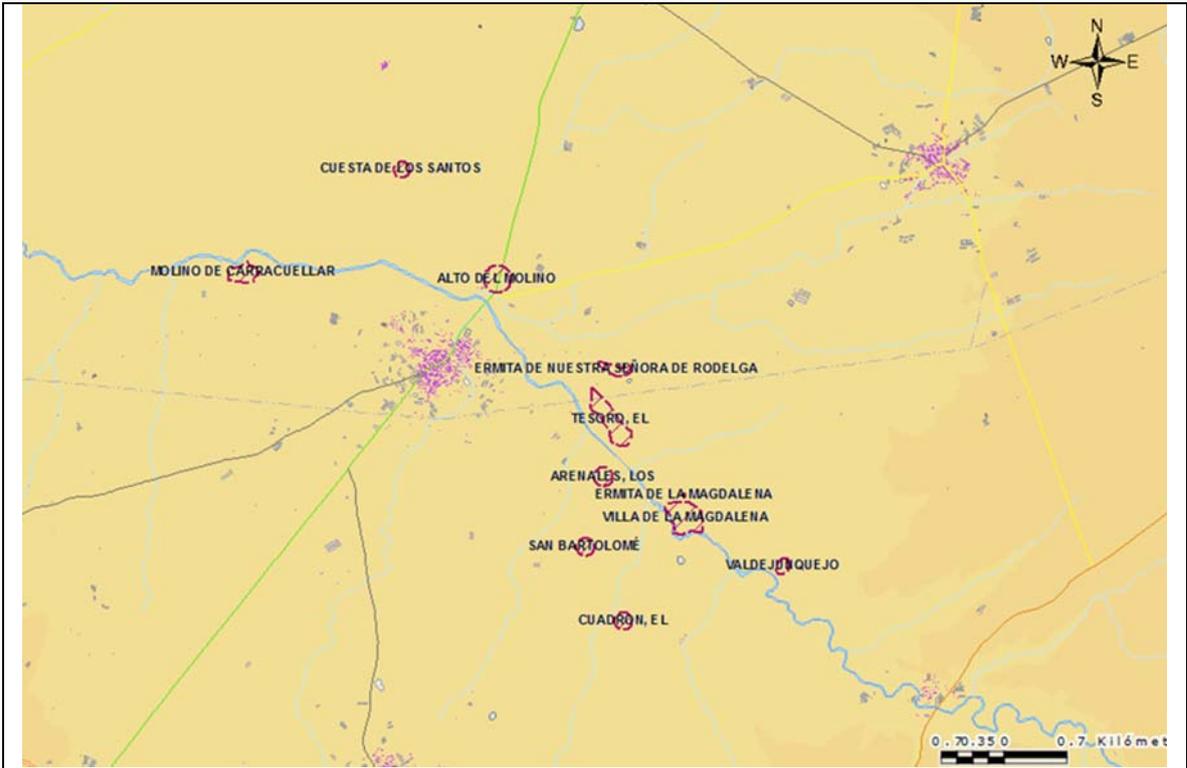




2.2.2.2 Yacimientos arqueológicos protegidos

Yacimientos arqueológicos en Mozoncillo que figuran en el inventario de la Junta de Castilla y León:

Nombre Yacimiento	Atribución cultural	Tipo de Bien	Ubicación
Alto del Molino 40-134-0001-001	Bronce antiguo y Calcolítico	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Los Arenales 40-134-0001-002	Bronce antiguo y Calcolítico	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
El Cuadrón 40-134-0001-003	Altomedieval Bajomedieval cristiano, Moderno	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Cuesta de los Santos 40-134-0001-004	Bajomedieval cristiano	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
San Bartolomé 40-134-0001-005	Altomedieval Bajomedieval cristiano, Moderno	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Ermita de Nuestra Señora de Rodelga 40-134-0001-006	Bajomedieval cristiano, Moderno	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Molino de Carracuéllar 40-134-0001-007	Indeterminado	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
El Tesoro 40-134-0001-008	Indeterminado	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Valdejunquejo 40-134-0001-009	Indeterminado	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Villa de la Magdalena 40-134-0001-010	Tardorromano Bajomedieval cristiano, Moderno	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico
Ermita de la Magdalena 40-134-0001-011	Bronce antiguo Moderno	Yacimiento Arqueológico	Suelo Rústico



Localización de los Yacimientos Arqueológicos en el municipio de Mozoncillo

CAPÍTULO 3. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

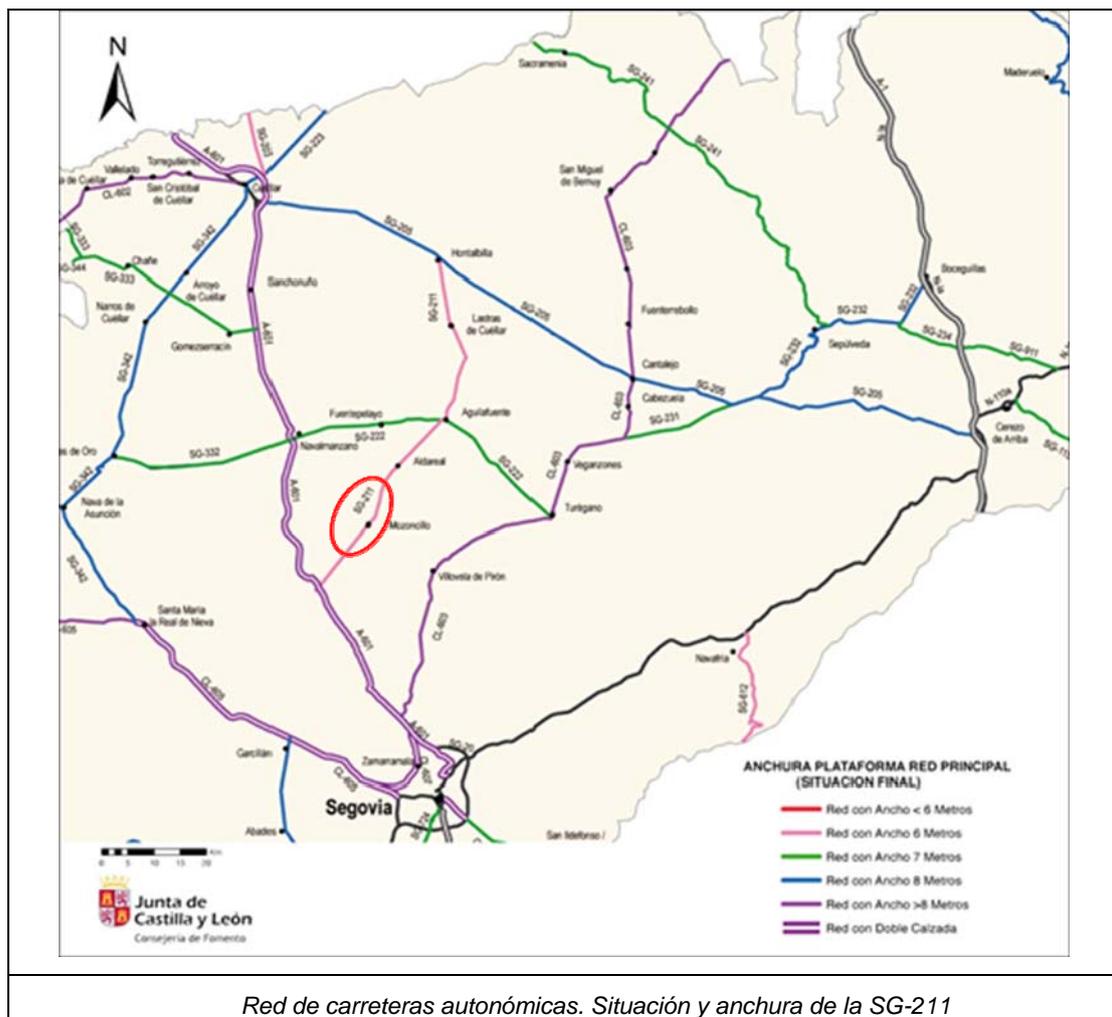
2.3.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS

2.3.1.1 Red de carreteras autonómicas

- SG-211, de Tabanera la Lengua (A-601) a Hontalbilla.

La carretera atraviesa en línea recta el término municipal de norte a suroeste, discurrendo en una longitud de 6,97 Km.

Según se desprende de los datos que figuran en el Plan regional sectorial de carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León, la vía, cuya longitud total es de 32,300 Km está incluida en la red complementaria local y la anchura de su plataforma es de 6,00 metros.



La intensidad media de tráfico en el tramo es de 948 vehículos/día, según datos que figuran en el Mapa de Tráfico de 2017 de la Junta de Castilla y León, correspondiendo un porcentaje del 88% a vehículos ligeros y el 12% restante a pesados. La velocidad media del recorrido es de 78 Km/h, tal y como muestran las siguientes ilustraciones.

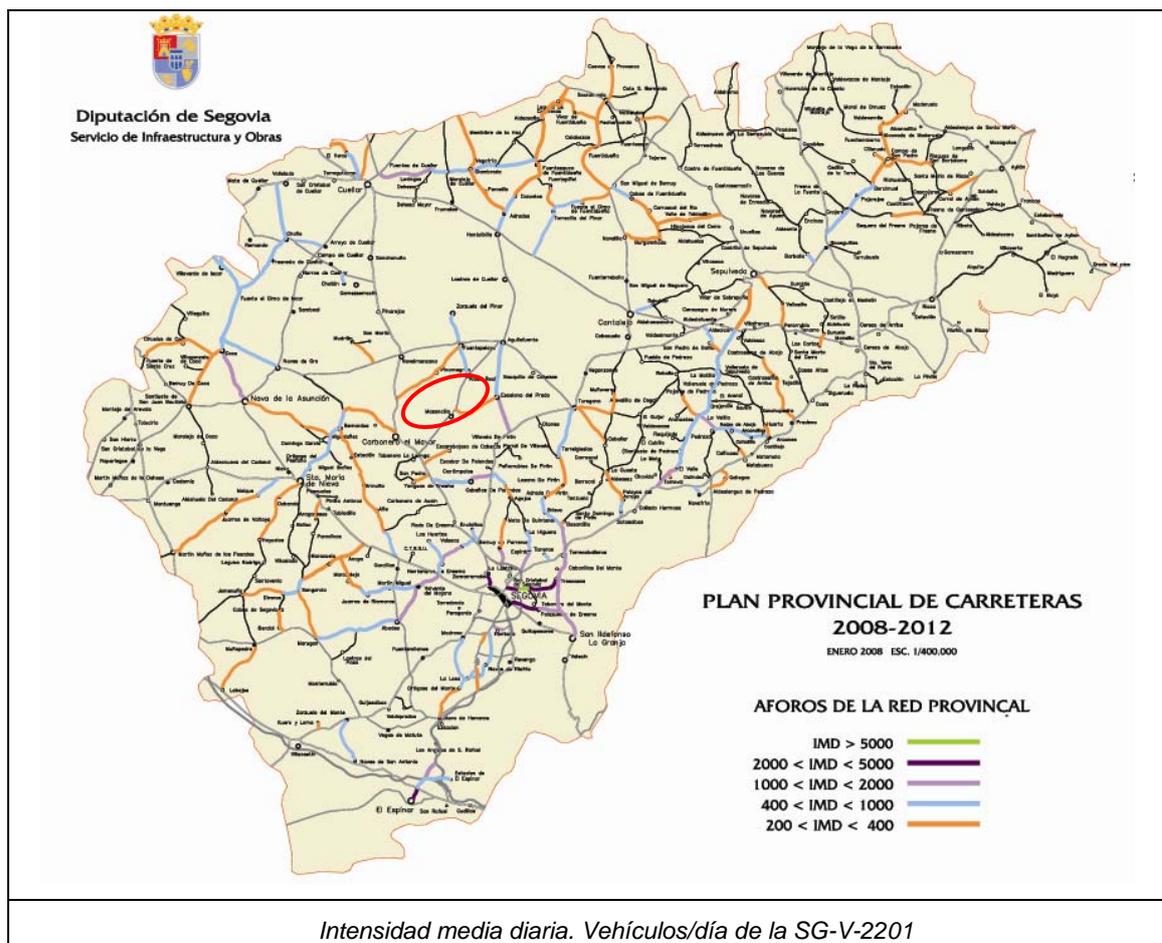




2.3.1.2 Red de carreteras provinciales

- SG-V-2201, de Escalona del Prado a Mozoncillo.

La anchura de su calzada es inferior a 5,50 metros y la intensidad media de tráfico, según datos de enero de 2008 (Plan Provincial de carreteras 2008-2012, Diputación provincial de Segovia) es superior a 200 vehículos/día, e inferior a 400. La longitud de la vía en el término municipal de Mozoncillo es de 2,062 Km.

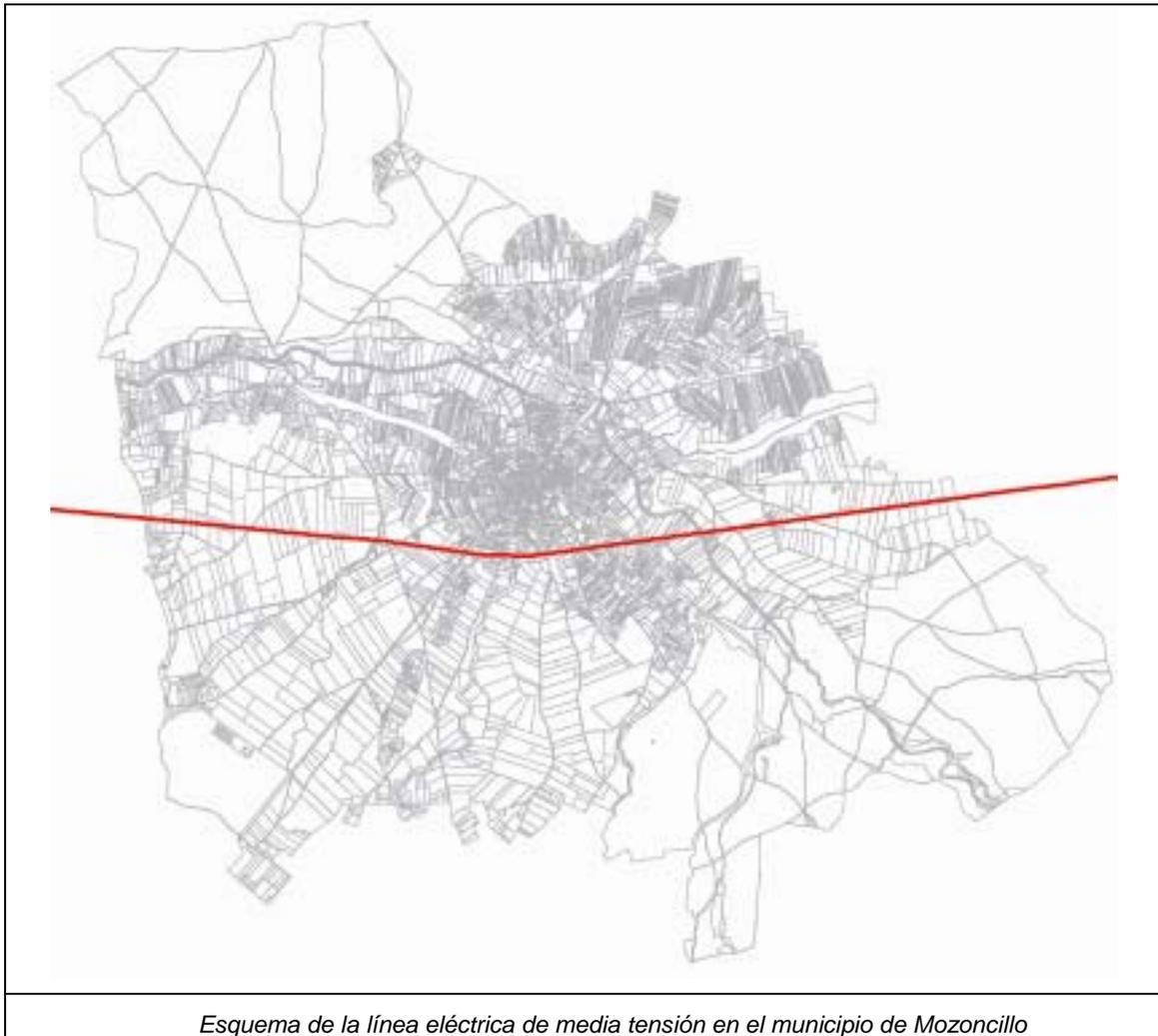


- SG-P-2211, de la A-601 a Pinarnegrillo y Fuentepelayo.

La longitud de la vía en el término municipal de Mozoncillo es de tan solo 0,483 Km, y tiene una nula incidencia en él, puesto que su trazado coincide con parte de su límite Norte, por lo que no resulta relevante su estudio.

2.3.2 OTRAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Salvo carreteras y caminos, existen pocas infraestructuras dignas de mención. No existen gasoductos ni vías férreas en el término municipal, ni tampoco líneas eléctricas de alta tensión, una línea de media tensión discurre por el término municipal, atravesándolo de este a oeste, según el siguiente esquema.



Esquema de la línea eléctrica de media tensión en el municipio de Mozoncillo

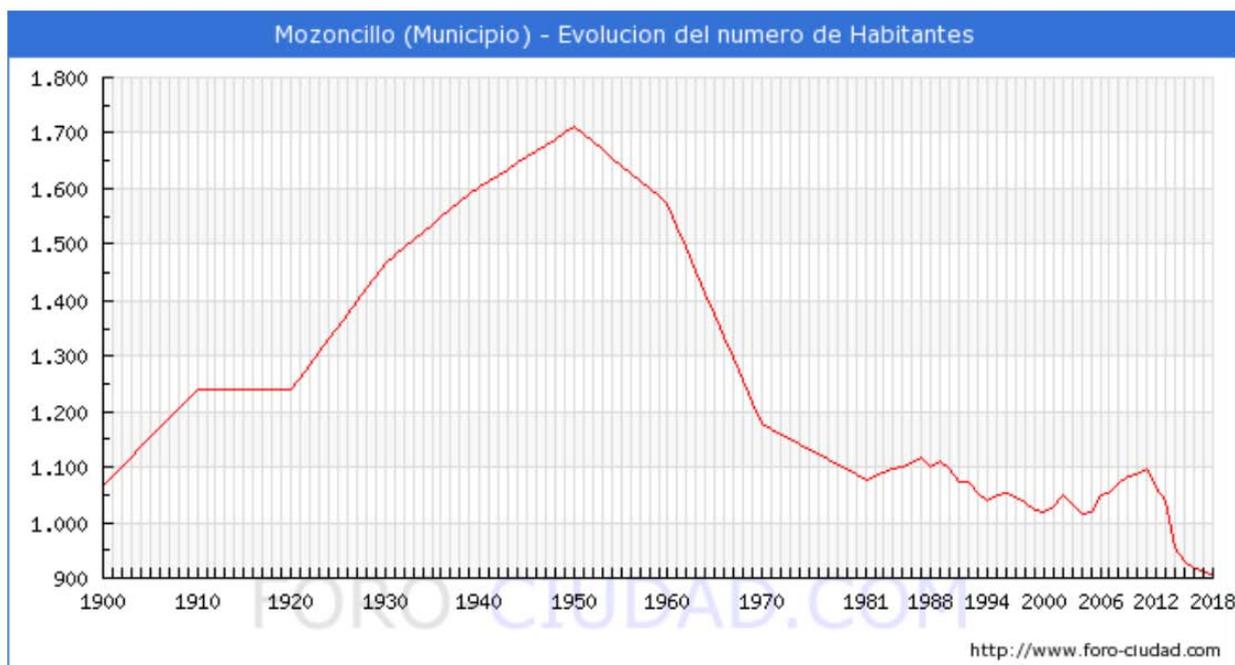
TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1. DEMOGRAFÍA

3.1.1 TENDENCIA DEMOGRÁFICA. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 1900-2014

El municipio de Mozoncillo cuenta con una población censada de 914 habitantes (censada a fecha 2018) en una superficie, como se ha indicado anteriormente, de unos 42,71 km², lo que supone una densidad de población de 21,4 habitantes/km².

La población de Mozoncillo se aglutina en un solo núcleo de población. Se adjunta a continuación la tabla que muestra la evolución del número de habitantes desde el año 1900:



Tal y como ha sucedido en la inmensa mayoría de los municipios rurales de Castilla y León, la población rural creció con fuerza desde principio de siglo hasta la década de 1.950 en la que llegó a alcanzar la cifra de 1.711 personas produciéndose un gran declive desde esa fecha hasta la década de los años 80 en la que se estabiliza en torno a los 1000 empadronados, decayendo el número lentamente hasta alcanzar los 914 habitantes actuales.

migración del medio rural hacia las áreas industriales para una mejora en el nivel de vida social, educativa, y se puso más de manifiesto en la década de los 70 y 80, llegando a disminuir la población considerablemente respecto a los valores de principios del siglo XX.

Partiendo de los datos anteriormente expuestos, se concluye que el municipio de Mozoncillo sufrió, al igual que el resto de núcleos rurales castellanos, una crisis demográfica en la segunda mitad del siglo XX debido a la emigración de su población, de la que se ha ido recuperando desde la década de 1980. Se observa asimismo el envejecimiento de su población y una baja natalidad

La estructura de la población queda reflejada en los factores analizados.

En porcentajes, las clases superiores a los 64 años, suponen un 27,79% del total, cuando en una población equilibrada no debería superar el 15%. Por el contrario, las clases jóvenes (que deberían ser del orden del 30% del total), suponen el 7,21 % en el mismo año.

Ello hace que el índice de vejez (relación entre la población de más de 64 años y los de edad inferior a los 16 años) se sitúe en 3,85, lo que da como resultado una población envejecida del municipio.

3.1.2 NACIONALIDADES POBLACIÓN

En Mozoncillo residen un total de 119 extranjeros censados a fecha de 2016, según el INE. Esto supone que un 13,0% de la población del municipio es extranjera. Las principales nacionalidades de la población extranjera, se muestra a continuación.

	Total Extranjeros	Total Europa	Total UE	Bulgaria	Polonia	Rumanía	Total África	Marruecos	Total América
Ambos sexos	119	83	83	64	1	18	33	2	3
Hombres	70	37	37	27	0	10	32	1	1
Mujeres	49	46	46	37	1	8	1	1	2

Origen de la población extranjera residente en Mozoncillo (Fuente: INE 2016)

Como puede observarse, la mayor parte de la población extranjera procede de la Unión Europea. En concreto de Bulgaria con un total de 64 individuos. Destaca, aunque en menor medida la presencia de vecinos de nacionalidad Rumana.

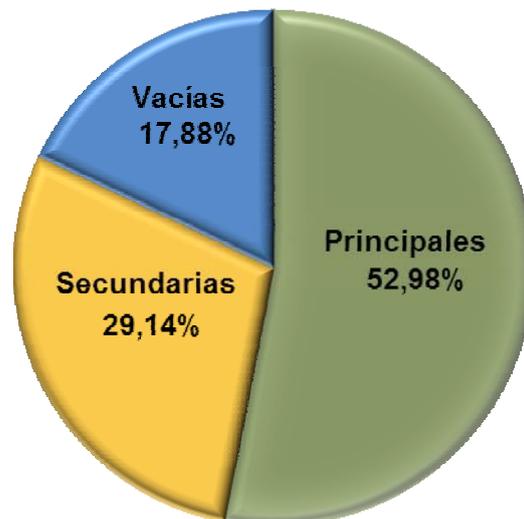
Se debe añadir el descenso de la población extranjera en el municipio que se ha producido en los últimos años, puesto que, según datos del INE, en 2011 residían 170 extranjeros en Mozoncillo frente a los 116 de 2016.

A la vista de estos datos, y de lo analizado en el apartado anterior, se puede concluir que esta población extranjera juega un papel de cierta importancia en la estructura de la población de Mozoncillo, puesto que generalmente se trata de personas jóvenes y niños.

3.1.3 ESTACIONALIDAD DE LA POBLACIÓN

El principal motor económico del municipio, como se analizará más adelante es la agricultura y la industria derivada de su transformación primaria, lo que hace que la población real, salvo fines de semana y periodos vacacionales, se asemeje bastante a las estadísticas censales.

No obstante, el elevado arraigo poblacional de muchos de sus vecinos provoca, como en la mayoría de los pueblos de Castilla, que la estacionalidad sea muy marcada y relevante.



Como se puede observar, la mayor parte de las viviendas del municipio son residencias principales. En concreto se trata de 400 viviendas, de las 755 viviendas familiares totales. Las viviendas secundarias suponen un 30% de la totalidad, siendo estas 220, pero cabe destacar el número de viviendas vacías, 135, resultado en una parte del despoblamiento rural y en otra de la baja calidad de los inmuebles, que tras el fallecimiento de sus propietarios no son ocupados por sus herederos.



			Número de viviendas
Viviendas familiares			755
	Principales		400
	No principales	Secundarias	220
		Vacías	135

Usos predominantes de la vivienda (INE, Censo de Población y Viviendas 2011)

No existen datos del número del elevado número de trabajadores temporales que, dada la existencia de varias empresas hortofrutícolas en el municipio, permanecen en él durante cortos periodos de tiempo coincidiendo con labores agrícolas determinadas, principalmente de recolección, o labores de selección y paletización de diversos productos, por lo que no ha sido posible incluir esta variable en el estudio de la estacionalidad de la población.

CAPÍTULO 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.2.1 MERCADO DE TRABAJO

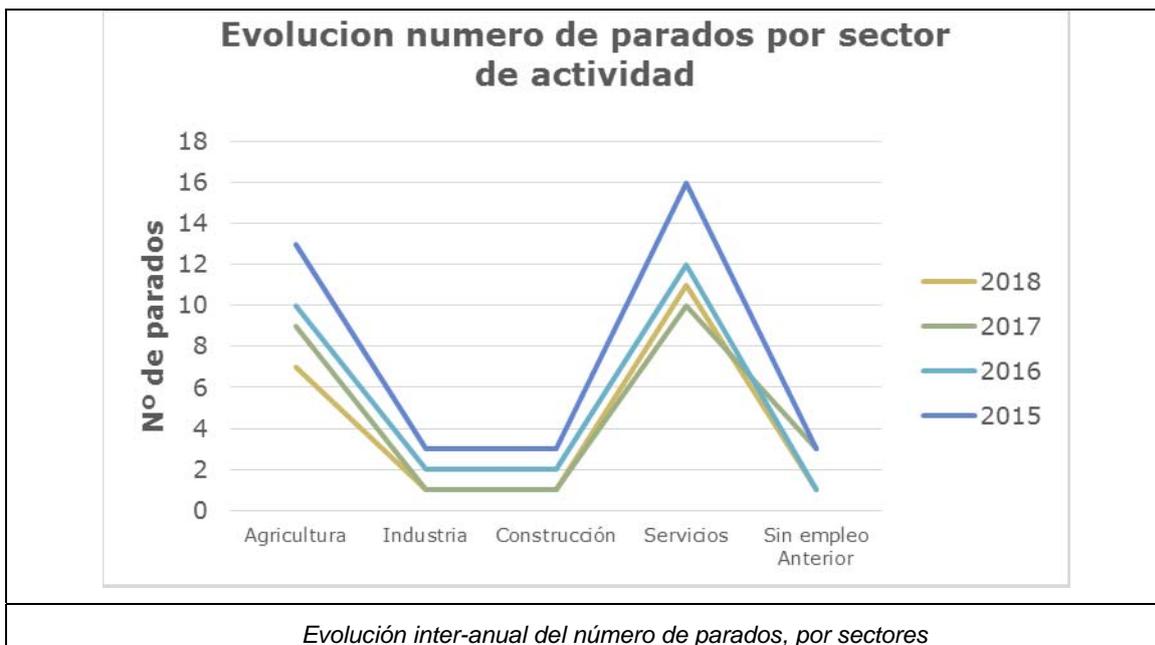
La siguiente gráfica indica la evolución en el número de desempleados en el municipio desde 2006 hasta junio 2018. Resulta relevante el considerable incremento en el número de parados que se produjo en el año 2009, fecha en la que la crisis económica afectó con mayor virulencia a los núcleos rurales, así como la reseñable recuperación en el empleo que se produjo en los años sucesivos hasta la actualidad, que denota la pujanza de la actividad económica en el municipio.

De hecho, un 5,13% de la población de 15 a 64 años estaba inscrita como parada en el año 2016, por debajo del 12% de la Comunidad autónoma, del 13,24% provincial y muy por debajo del 16,1 % nacional, lo que corrobora el vigor de los sectores productivos del municipio antes señalados.

Evolución del Paro Mozoncillo (Segovia)				
Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población	
Junio 2018	5,13%	21	914	
2017	6,00%	24	914	
2016	6,87%	27	918	
2015	9,62%	38	932	
2014	10,92%	44	956	
2013	12,48%	53	1.039	
2012	12,96%	56	1.064	
2011	12,99%	59	1.097	
2010	12,84%	57	1.087	
2009	34,08%	148	1.084	
2008	8,90%	38	1.070	
2007	5,11%	20	1.052	
2006	2,20%	9	1.051	

Evolución del número de parados

Por otra parte, se ha analizado la evolución del mercado de trabajo en los 5 últimos años (2013-2017), pudiendo concluir que se manifiesta una reducción del número de parados respecto a los datos de 2013 concordante con lo anteriormente expresado. Resulta reseñable la muy reducida tasa de parados en el sector industrial.





3.2.2 EVOLUCIÓN POR SECTORES

La actividad económica del municipio está claramente orientada hacia la agricultura, habiendo experimentado cierto auge en los últimos años los sectores servicios e industria, concretamente la de transformación de productos agrícolas. Se trata por tanto de un municipio ligado a una actividad económica tradicional con un montante importante de empresas del sector hortofrutícola (20 empresas), que dan empleo a una gran parte de la población del municipio. Se debe tener en cuenta que este tipo de empresas emplean de forma estacional a un número ingente de trabajadores, que no figuran en las estadísticas por tratarse de periodos no demasiado prolongados.

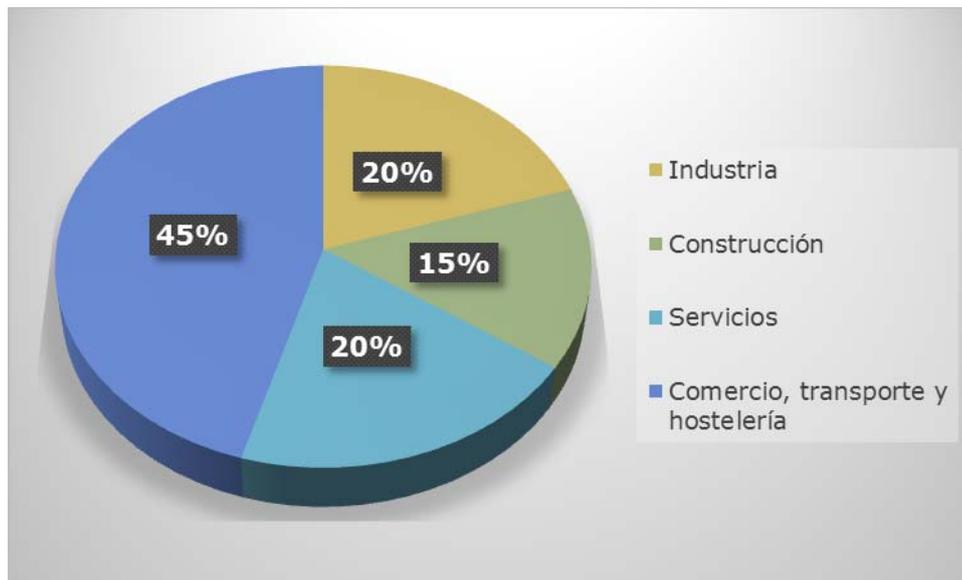
Algunas de estas empresas están empleando en los últimos años a personal altamente cualificado que desarrolla labores de I+D+I en el sector agroalimentario.

El sector de la ganadería tampoco debe obviarse en este análisis ya que en el municipio se localizan varias explotaciones ganaderas principalmente de porcino, y alguna de vacuno y ovino, así como industrias de transformación cárnica: producción y secado de jamones y embutidos fundamentalmente.

El sector servicios se ha visto incrementado por el auge de estas industrias agrícolas, y pecuarias que les prestan unos servicios que demanda periódicamente para el mantenimiento de instalaciones y la propia población del municipio.

EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD		
SECTOR	EMPRESAS	
Agricultura	8	17%
Industria	5	10%
Construcción	4	8%
Servicios	28	58%
Otros	3	6%
Total	48	

Empresas por sector de actividad. (Fte: Sistema de Información Estadística JCyL)



3.2.2.1 Servicios

Hostelería y Comercio

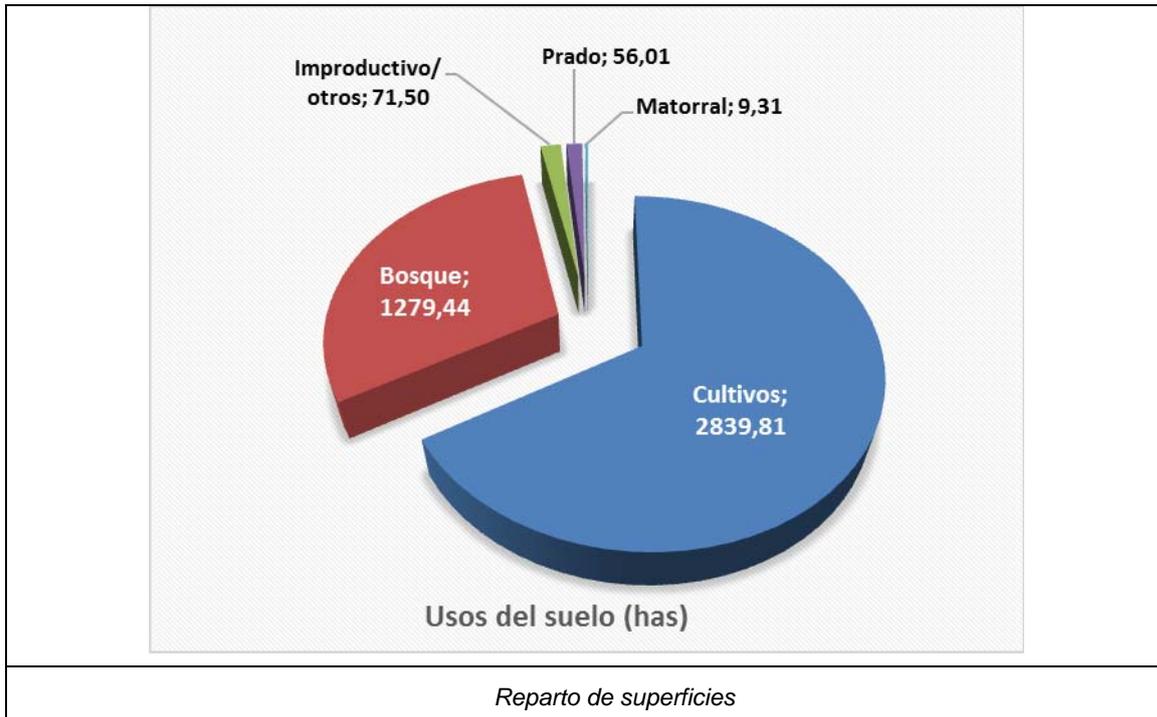
En la actualidad el sector hostelero el municipio cuenta con al menos 2 alojamientos rurales, 2 restaurantes y 4 bares. El municipio cuenta asimismo con varios comercios al por menor de productos alimenticios y otros mixtos, así como cuenta con un establecimiento de venta de medicamentos.

3.2.2.2 Industria y construcción

El sector de la industria se basa mayoritariamente en el sector hortícola, con empresas de importancia que generan buena parte de los empleos del municipio. La construcción puede considerarse marginal en el municipio. Según los últimos datos consultados, el municipio cuenta con una única empresa dedicada a este sector y emplea a un total de 6 trabajadores.

3.2.2.3 Agrícola / forestal / ganadero

La siguiente gráfica muestra una aproximación a la distribución de superficies en el municipio. Como se puede observar, en torno al 30% del suelo cuenta con cubierta forestal, entre lo que se incluyen tanto especies productivas como otras superficies de matorral. Pastizales, prados y terrenos improductivos ocupan un pequeño porcentaje de la superficie total, y el 67% restante está dedicado a usos agrícolas.



Según el Sistema de Información Geográfico Agrario, (SIGA), del MAPAMA, en la siguiente tabla se muestra la distribución detallada de superficies por cultivo, incluyendo no sólo cultivos agrícolas sino también forestales y pastos, diferenciando dos periodos distintos: 1980-1990 y 2000-2010.

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga					
	Periodo 1980-1990		Periodo 2000-2010		
	Has	%	Has	%	
Chopo y Alamo	3,28	0,08%	98,73	2,31%	Aumenta
Coníferas	1.026,27	23,96%	1181,3	27,58%	Aumenta
Cultivos herbáceos en regadío	355,51	8,30%	966,43	22,57%	Aumenta
Improductivo	36,3	0,85%	138,24	3,23%	Aumenta
Labor en seco	2.591,30	60,51%	1.725,23	40,28%	Disminuye
Otras frondosas	2,38	0,06%	2,78	0,06%	Aumenta
Pastizal	128,34	3,00%	118,38	2,76%	Disminuye
Pastizal-Matorral	10,82	0,25%	39,09	0,91%	Aumenta
Viñedo en seco	128,56	3,00%	12,54	0,29%	Disminuye
SUPERFICIE TOTAL	4.282,77		4.282,77		

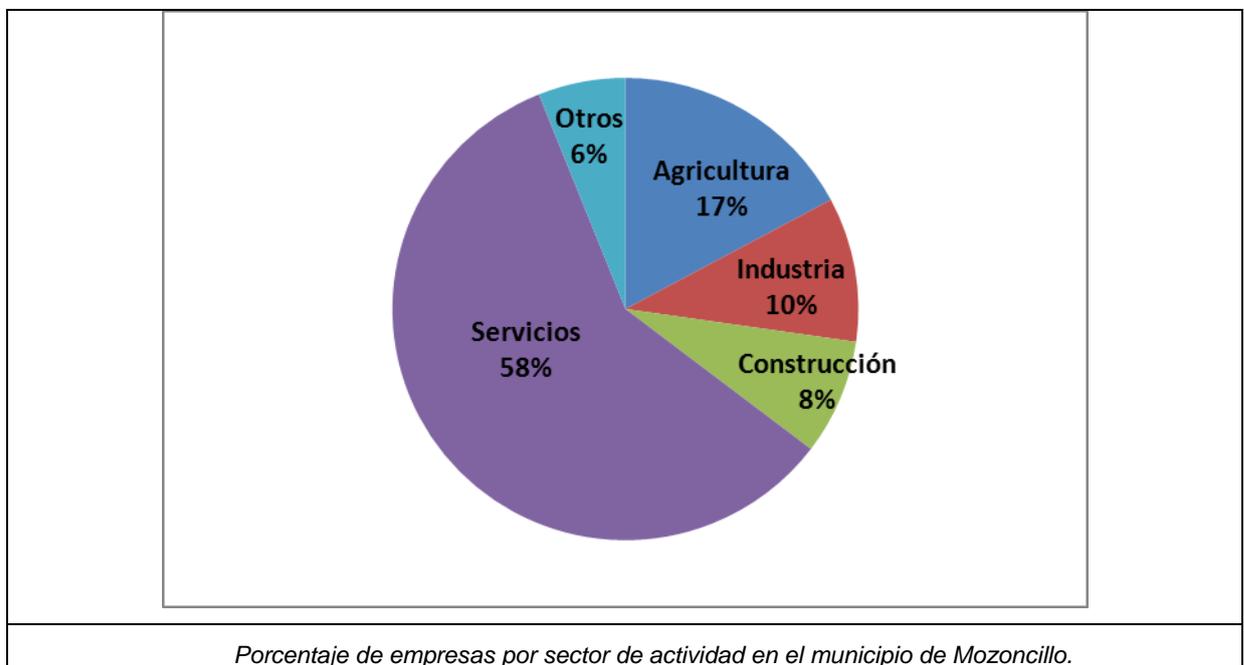
Reparto de superficies por tipo de uso y sobrecarga

Durante estos dos periodos, se observa que se ha ido perdiendo superficie a labor de secano, que ha sido sustituido por cultivos de regadío principalmente, más rentables económicamente, y algunas superficies de coníferas y plantaciones de chopos y matorral. Destaca, por otra parte, la disminución de los viñedos.

En cuanto a la situación actual del reparto de superficies (a fecha 2011), según los datos del SIOSE, se refleja a continuación en el siguiente cuadro, donde la mayor parte del territorio corresponde cultivos de secano, seguido por las labores agrícolas de regadío.

SUPERFICIES POR TIPO DE CULTIVO		
Tipo de cultivos	HECTÁREAS	%
Labor secano	1.953,7	63,13%
Labor regadío	708,0	22,88%
Pastos y terrenos incultos	317,3	10,25%
Especies maderables de crecimiento rápido	103,2	3,33%
Viñedo en secano	12,5	0,40%
TOTAL CULTIVOS	3.094,7	

Reparto actual de superficies





TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

4.1.1 LA ESTRUCTURA URBANA DE MOZONCILLO

El núcleo urbano de Mozoncillo tiene un origen medieval, como prueba la existencia de edificios históricos datados en los siglos XII-XIII, como la iglesia de San Juan Bautista. Pese a no tener constancia de la primitiva trama medieval, cabe suponer que se ubicaba en torno a los hitos urbanos propios de la época, como son la iglesia parroquial, las casas del concejo o ayuntamiento y la plaza mayor.

El conjunto edificado se sitúa en una gran llanura, la Campiña segoviana, junto al arroyo Arevalillo y en las cercanías del río Pirón, en una zona de fértiles huertas

No han existido murallas o cualquier otro elemento defensivo que limitara el crecimiento de su tejido urbano, si bien la existencia del arroyo originó la existencia de dos barrios diferenciados, referido cada uno de ellos a un hito urbano medieval: la iglesia parroquial, símbolo del poder eclesiástico y las casas del concejo, del poder civil. La cíclica crecida de este cauce motivó que en sus proximidades no existiera construcción alguna, por lo que existió una separación física muy acentuada hasta la década de 1950, que se empezó a diluir en la de 1970 y que ha desaparecido en la actualidad, englobando la moderna trama urbana los dos primitivos núcleos.

En el año 1850 describía Pascual Madoz en su Diccionario geográfico - estadístico – histórico que núcleo disponía de *“440 casas de un solo piso y mediana construcción, distribuidas en diferentes calles sin empedrar y una plaza. Hay casa del ayuntamiento de buena construcción y solidez, en cuyo piso bajo se encuentra una posada y taberna pública, en alto hay un buen salón de 112 pies de longitud y 27 de latitud, con hermosa galería y balconaje de hierro, escuela de instrucción primaria, común a ambos sexos y una iglesia parroquial (San Juan bautista), servida por un párroco, cuyo curato es de término y de provisión real y ordinaria. Hay 4 ermitas tituladas, el Humilladero, San Roque, San Bartolomé y Nuestra Señora de Rodelga. El cementerio está en paraje que no ofende a la salud pública, y los vecinos se surten de aguas para sus usos, de las de 3 pozos que hay dentro del pueblo.(...) El río Pirón pasa inmediato al pueblo, a cuya orilla hay 2 molinos llamados, Lago y Carracuéllar.*



También atraviesa el pueblo un arroyo titulado Arevalillo, el que se une al anterior sin salir de él. Sobre este arroyo hay 2 puentes de piedra de un solo arco, y 4 sobre el río, 2 de madera y otros 2 de piedra.(...)”

La disponibilidad de ortofotos históricas, la primera de ellas del mítico Vuelo americano serie A de 1945-1946, permite describir el tejido urbano en esa fecha, que coincidió con el de máximo crecimiento demográfico del municipio, que llegó a alcanzar 1.711 habitantes.



Como se puede observar, el conjunto edificado se corresponde con el casco tradicional. Resulta destacable la persistencia diferenciada de los dos barrios antes referidos, y la ausencia total de construcción residencial en la llanura de inundación del arroyo Arevalillo, en la que tan sólo se ubicaban huertas, alguna de ellas vallada, y la fábrica de achicoria.

Las manzanas que conforman cada uno de los núcleos son compactas y de pequeño tamaño, si bien no estaban colmatadas por la edificación, lo que permitía la existencia de huertos y corrales para encerrar el ganado anexos a las viviendas.

La trama urbana se dispone de forma orgánica en torno a dos ejes diferenciados que confluyen en forma de Y en un ensanchamiento cercano a la plaza Mayor: El antiguo Camino de Segovia, que coincide con el cordel de Segovia, y que continúa por el actual trazado de la carretera SG-211 hacia Aldea Real y Aguilafuente, y el camino de Carbonero el Mayor.

Posteriormente adquirió importancia el actual trazado de la SG-211, que conecta el municipio con la carretera, hoy autovía, que une Segovia con Valladolid cuya construcción data de principios del siglo XX, relegando al antiguo camino a Segovia a un papel secundario al perder su función original.



En la foto aérea interministerial de 1973 se observan diversas ampliaciones en la trama urbana, entre las que cabe destacar la construcción del colegio público y del grupo de



viviendas de protección oficial anexo a él, situado todo ello al este del núcleo, algunas construcciones conformando dos manzanas en la zona de inundación del arroyo, la ampliación del barrio de la iglesia hacia el oeste conformando dos nuevas manzanas de pequeño tamaño, así como la creación de otras dos manzanas en el barrio del Ayuntamiento y otras construcciones dispersas. El crecimiento en este período fue muy contenido, habida cuenta que coincidió con el mayor declive demográfico que se produjo en el municipio desde que se cuenta con datos de población.



En la fotografía correspondiente al vuelo nacional de 1986 se observa la paulatina colonización de la vega del arroyo a su paso por el núcleo con edificaciones dispersas y vallados de fábrica. Se construye un grupo de viviendas al noroeste, así como nuevas edificaciones dispersas en las cercanías del núcleo urbano, que amplía sus límites someramente tanto por el norte como por el sur.



En el vuelo de PNOA de 2004 se constata la ocupación de la llanura de inundación del arroyo Arevalillo, con la configuración de manzanas y viales existente en la actualidad, quedando integrados los dos antiguos barrios en un único núcleo compacto.

Se amplían los grupos de viviendas que ya figuraban construidos en 1986, situados al este y al oeste del pueblo, generando manzanas y viales, y se crean algunas manzanas de pequeño tamaño y edificaciones dispersas por el oeste.

Finalmente, en la ortofoto del PNOA de 2017, figura la trama urbana de Mozoncillo en su estado actual



Las manzanas que conforman el tejido urbano son compactas y de pequeño tamaño, en general alargadas, de modo que las parcelas cuentan con poco fondo y los espacios libres de parcela destinados a patios son de reducidas dimensiones,

La edificación en Mozoncillo está dominada por el color ocre en revocos, mamposterías, y sillerías en edificios relevantes: Los huecos de las construcciones antiguas están recercados por sillares de caliza de la zona, si bien existen ejemplos de piedra rosada de Sepúlveda o amarillenta de Bernuy, manifestando en algunas ocasiones el dintel de madera de pino.

Las cubiertas de las edificaciones situadas en el centro urbano son de teja árabe colocada a la segoviana (sólo canales) si bien, debido a la necesidad de mantenimiento continuado que requiere esta solución constructiva, cada vez existen más cubiertas ejecutadas con teja de hormigón de perfil mixto y color envejecido, que ofrece una apariencia similar en las vistas lejanas del conjunto edificado

CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS

4.2.1 SERVICIOS URBANOS

La elaboración de este epígrafe se ha basado en el trabajo de campo realizado por el equipo redactor y en los datos facilitados por el Ayuntamiento de Mozoncillo, complementados con otros extraídos de la encuesta de infraestructura y equipamiento locales 2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Conviene resaltar que pese a contar con 914 habitantes empadronados en 2018, en el núcleo de Mozoncillo existen 755 viviendas.

4.2.1.1 Abastecimiento y distribución de agua

Actualmente el municipio dispone de 3 captaciones de agua legalizadas por la CHD.

- PR-SG-134010, que le otorga un volumen máximo anual de 110.000 m³, y un caudal medio equivalente de 11 l/s.
- CP-20959-SG, que le otorga un volumen máximo anual de 73.000 m³, y un caudal medio equivalente de 2,31 l/s.
- CP-3941/200/-SG, que le otorga un volumen máximo anual de 124.803,70 m³, y un caudal medio equivalente de 3,96 l/s.

La instalación de abastecimiento cuenta con dos depósitos, el principal con una capacidad de 1.860 m³ está situado junto a su captación, en la parcela 9 del polígono 14 del catastro de rústica del municipio, y cuenta con un sistema de potabilización automática supervisado y controlado por el organismo correspondiente de la Junta de Castilla y León.

Existe también un depósito de emergencia, con una capacidad de 150 m³ situado en el suelo urbano, mientras que su captación se encuentra en la parcela 9.002 del polígono 26.

La red de abastecimiento es de propiedad municipal y gestión privada por parte de la empresa Aqualia, gestión integral del agua, S.A.

La red de distribución de agua se realiza mediante tuberías de polietileno, fibrocemento, fundición y PVC de diversos diámetros (entre 60 y 125 mm), canalizadas por los viales y otros espacios públicos, que distribuyen un consumo medio de unos 220.000 m³/año.

El trazado de la red de abastecimiento se detalla en el plano de información PI-4.2.

4.2.1.2 Saneamiento

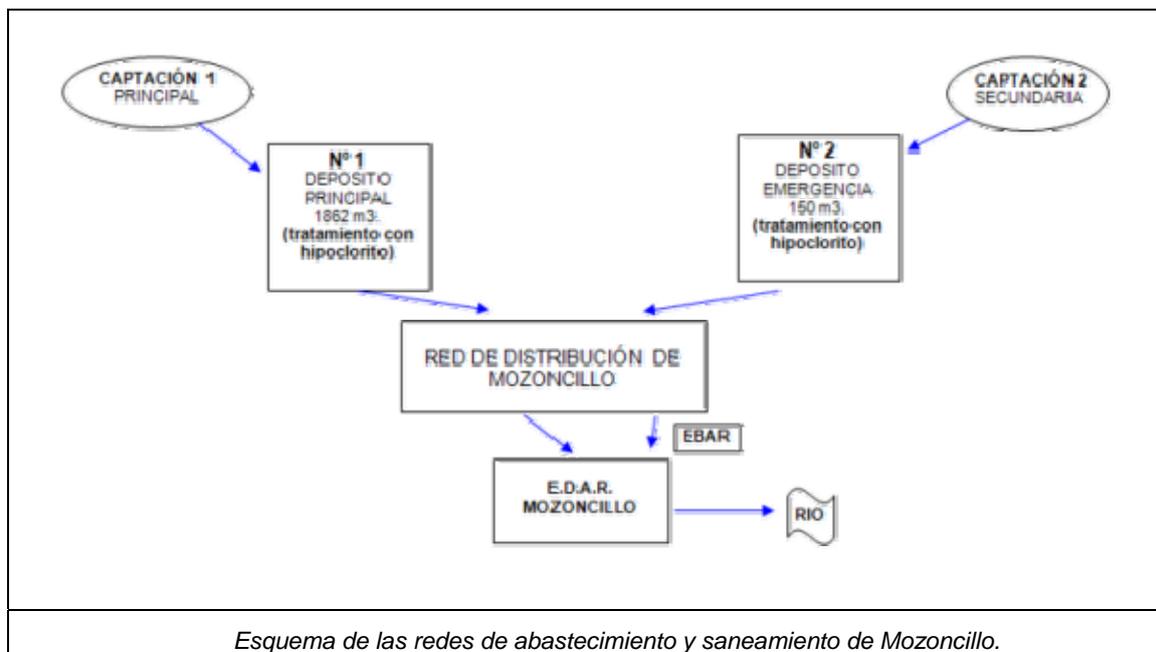
La totalidad de viviendas existentes en el municipio cuenta con instalación de saneamiento.

La red está conformada por colectores de tipo mixto con un número suficiente de pozos y sumideros y un buen estado general de conservación. Estos colectores son de hormigón y de PVC con diámetros comprendidos entre los 250 y los 600 mm.

Para el saneamiento de las aguas y su depuración se dispone de un sistema de depuración de las aguas residuales mediante una depuradora, ubicada al norte del casco urbano (parcelas 20 y 21 del polígono 24). Esta depuradora entró en funcionamiento en el año 2.011, proyectada y construida con la capacidad máxima de depuración de 22,4 m³/h, para un total de 2.453 Hab.eq., suficiente para las edificaciones existentes en el casco urbano y alrededores. Actualmente su gestión es llevada a cabo por la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.

El caudal de saneamiento previsto es de unos 130.444 m³/año, que se vierten tratados en su totalidad al río Pirón.

El trazado de la red de saneamiento se detalla en el plano de información PI-4.1.



4.2.1.3 Recogida y eliminación de residuos

La recogida de residuos orgánicos está gestionada por la Mancomunidad de municipios río Pirón (MAMPI), que tiene encomendada esta tarea a una empresa contratista. La basura orgánica se recoge mediante contenedores en superficie y es gestionado finalmente por el Consorcio provincial de medio ambiente de Segovia.

Los restantes tipos de residuos (papel, vidrio, envases, etc.) se recogen mediante contenedores específicos. La recogida de los mismos se realiza también por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.

Asímismo se dispone de un punto limpio, situado en la Cañada del Soto. Allí son recogidos distintos tipos de residuos, entre los que se encuentran:

- Residuos voluminosos: muebles, colchones, grandes plásticos, cuerdas de empacar (siempre en bolsas o sacos), televisiones, grandes aislantes, corchos, bidones y grandes botes de plástico.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)
- Residuos vegetales o Fracción Vegetal (FV) procedentes de las zonas verdes y vegetación privadas y públicas.

La corporación municipal dispone de una "Ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos".

Está en tramitación la construcción de un nuevo centro de recogida de residuos por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.

4.2.1.4 Energía eléctrica

Desde la subestación de Escalona del Prado, la energía eléctrica se distribuye en media tensión hasta ocho Centros de transformación situados en las siguientes ubicaciones:

- C/ Pinar.
- C/ El Encierro.
- C/ del Transformador.
- C/ de Segovia.
- C/ Nueva.

- C/ Turégano.
- C/ Real.
- C/ Arroyo Arriba.

La distribución en baja tensión hasta los abonados se realiza en su mayoría de forma aérea, sobre fachada o sobre apoyos.

4.2.1.5 Alumbrado público

Cubre la totalidad del suelo urbano del municipio. Existen 437 puntos de luz de los que 150 corresponden a luminarias de fuste y 287 a luminarias de brazo. La mayoría de los puntos de luz se encuentran distribuidos en 5 áreas de control reguladas por sendos centros de mando, situados en las calles Carracuéllar, Fragua, del Transformador y dos en la calle Turégano.

La distribución de luminarias, las áreas controladas por los centros de mando y la situación de los transformadores está reflejada en el plano de información PI 4.3.

Está prevista la renovación de la totalidad del alumbrado público por otro con tecnología led, que mejore la eficiencia energética.

4.2.1.6 Red viaria

La red viaria del núcleo urbano se encuentra pavimentada en gran parte, aunque aún existen viarios sin pavimentar.

Los viarios pavimentados son principalmente de hormigón existiendo algunos de mezcla bituminosa en caliente (MBC).

En todos los viales existen aceras, aunque éstas sean de exiguas dimensiones,

El tipo de viario queda reflejado en el plano de información PI-4.4.

4.2.2 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos existentes deben de dar servicio a la población residente, sino también a la estacional, a la que ocupa los establecimientos turísticos, y a la que ocasionalmente visita el municipio.

En líneas generales, el nivel de dotaciones es aceptable a criterio del Ayuntamiento, a pesar de que como en la inmensa mayoría de los pequeños núcleos rurales de Castilla, los equipamientos educativos y sanitarios resultan escasos.

Se relacionan a continuación los equipamientos existentes:

4.2.2.1 Equipamiento administrativo

- Ayuntamiento.

4.2.2.2 Equipamiento sanitario y asistencial

Mozoncillo dispone de un consultorio médico, situado en la calle Arroyo de Arriba que da servicio de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

También existe una residencia de personas mayores privada, el Centro Residencial Las Eras Nuestra Señora de Rodelga, sita en la calle Escobar.

4.2.2.3 Equipamiento docente

El Colegio Rural Agrupado Campos Castellanos, se encuentra en la calle Escarabajosa. Imparte los ciclos de Infantil y Primaria en horario intensivo de mañana.

Existe una guardería de titularidad municipal ubicada en el centro rural agrupado.

La educación secundaria se cursa en el IES Vega del Pirón de Carbonero El Mayor.

4.2.2.4 Equipamiento cultural

La biblioteca municipal se encuentra en el edificio del Ayuntamiento, donde se ofrece aparte del préstamo de libros, el uso de ordenadores y el acceso a Internet. Puntualmente se realizan cursos de informática y alfabetización de inmigrantes.

Existen varias asociaciones culturales que desarrollan su actividad en Mozoncillo.

- Asociación La Pirámide (jubilados y pensionistas)
- Asociación de Amas de casa.
- Asociación Cultural “Los Ventoleros”
- Asociación Cultural “La Cuba”
- Asociación Cultural “La Bota”
- Asociación Cultural “La Piña”
- Asociación Cultural Ecuestre.
- Asociación Cultural “Virgen de Rodelga”
- Fundación “Las Eras”.
- AMPA Asociación Madres y Padres de Mozoncillo

Todas estas asociaciones tienen su sede en la planta baja del edificio del Ayuntamiento excepto la Asociación Madres y Padres de Mozoncillo que la tiene en Colegio Rural Agrupado Campos Castellanos.

4.2.2.5 Equipamiento deportivo y recreativo

En la calle Escobar se encuentra el pabellón polideportivo cubierto con cancha de baloncesto, fútbol-sala, balonmano, frontón y voleibol. Junto a este, se encuentra el campo de fútbol y al sur de ambos se localizan las piscinas municipales. Todos son de titularidad municipal.

Existen unas pistas llamadas de “Chite” en la plaza de la Hermandad destinadas a juegos autóctonos y un parque de personas mayores junto al polideportivo cubierto.

4.2.2.6 Equipamiento hotelero

El sector hotelero no se encuentra muy desarrollado en el núcleo de Mozoncillo, que cuenta únicamente con dos casas rurales ubicada en la calle Caserío de la localidad.

4.2.2.7 Equipamiento hostelero

Existe un buen número de bares y restaurantes dispersos por toda la población:

- Bar Casa Paco.

- Bar Flay.
- Bar Arco Iris.
- Bar Rolling disco.
- Restaurante asador el Capricho.

4.2.2.8 Equipamiento religioso

Existen los siguientes templos católicos abiertos al culto:

- Iglesia parroquial de San Juan Bautista.
- Ermita de San Roque.
- Ermita del Humilladero.
- Ermita de Nuestra Señora de Rodelga.

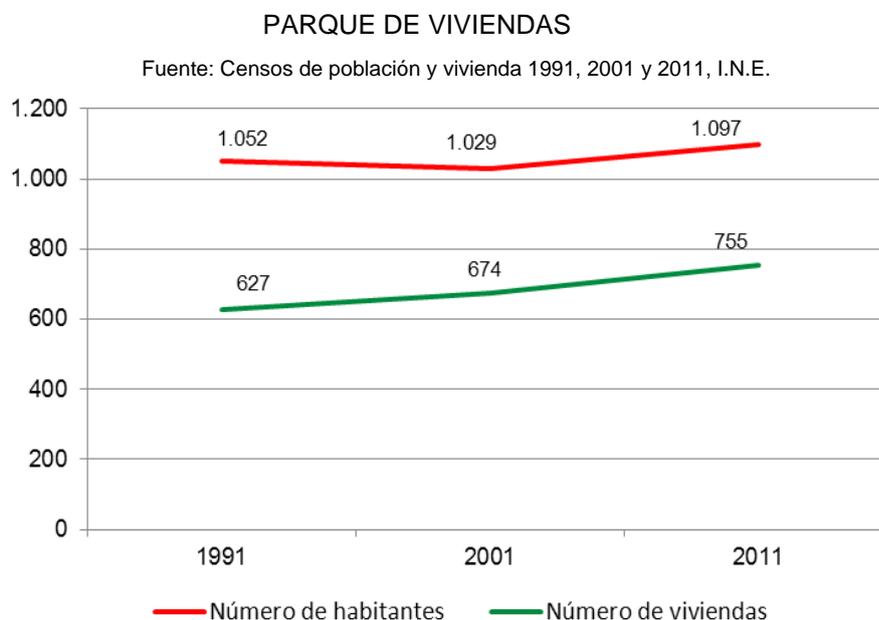
4.2.2.9 Otros equipamientos y servicios

- Cementerio municipal en la cañada Carracuéllar.
- Cuartel de la Guardia Civil en Carbonero el Mayor.

CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

El estudio que aquí se efectúa se basa en los datos del censo de población y vivienda de 2011 del INE, operación estadística que realiza cada 10 años.

Al igual que en la mayor parte del territorio nacional, la actividad edificatoria en el municipio de Mozoncillo ha sido notable. Como se puede observar, en el periodo 1991-2011 el censo de población ha permanecido estable, mientras que el número de viviendas se ha incrementado en un 7,50% en el decenio 1991-2001 y en un 12% en el 2001-2011, arrojando un crecimiento desde origen del 20,41% en un periodo de 20 años.



Los incrementos en el número de viviendas antes expresados guardan relación con la mejora en la calidad constructiva de las nuevas edificaciones, que permite el abandono de la vivienda familiar en los cambios generacionales, así como en la estacionalidad de la población.

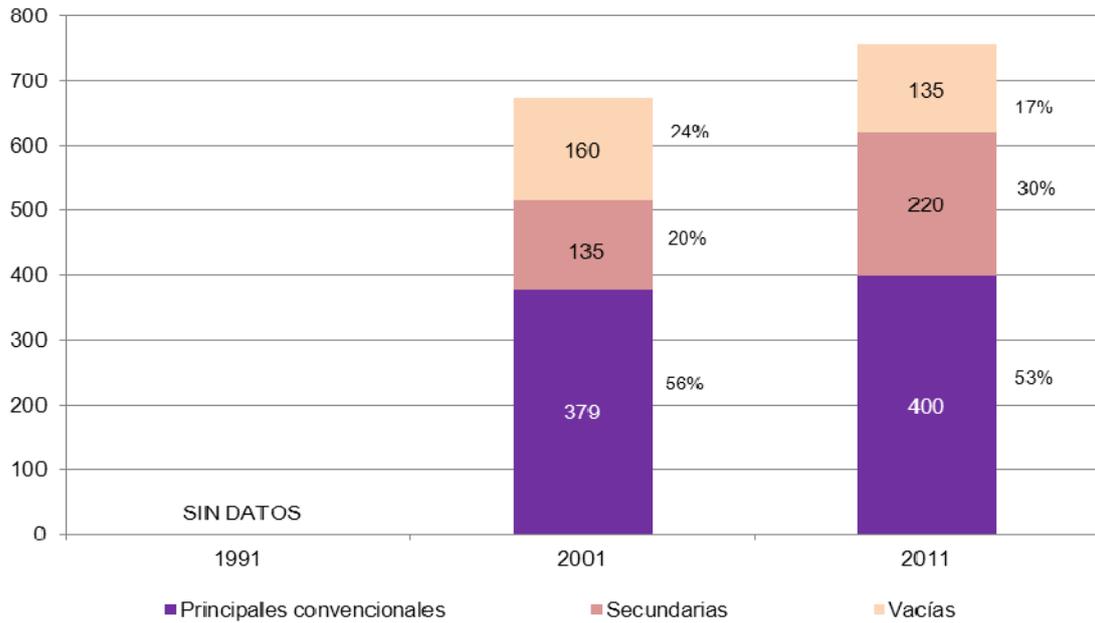
Según se observa en el gráfico siguiente, el incremento en segunda residencia es mucho mayor que en vivienda principal.

Resulta también reseñable la reducción del número de viviendas vacías, debido a la llegada al municipio de migrantes de otros países, lo que provocó en su momento un incremento en el número de viviendas de alquiler.



VIVIENDAS POR TIPOLOGÍA DE USO

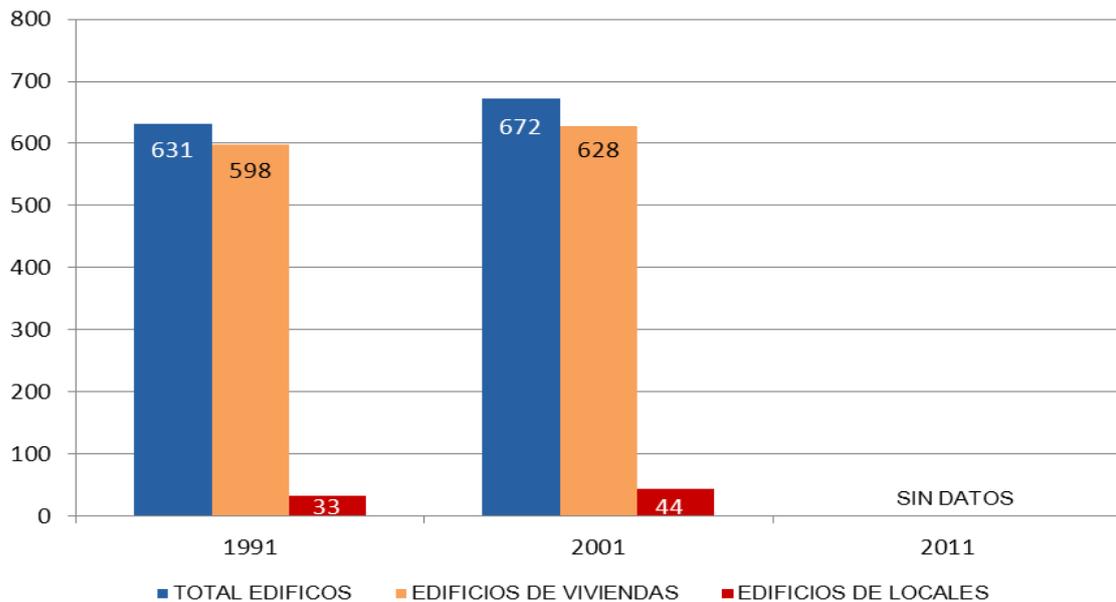
Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



En lo que respecta al uso de la edificación la gráfica siguiente deja constancia de la absoluta prevalencia de la vivienda sobre los locales comerciales

EDIFICIOS DISTRIBUIDOS POR USOS

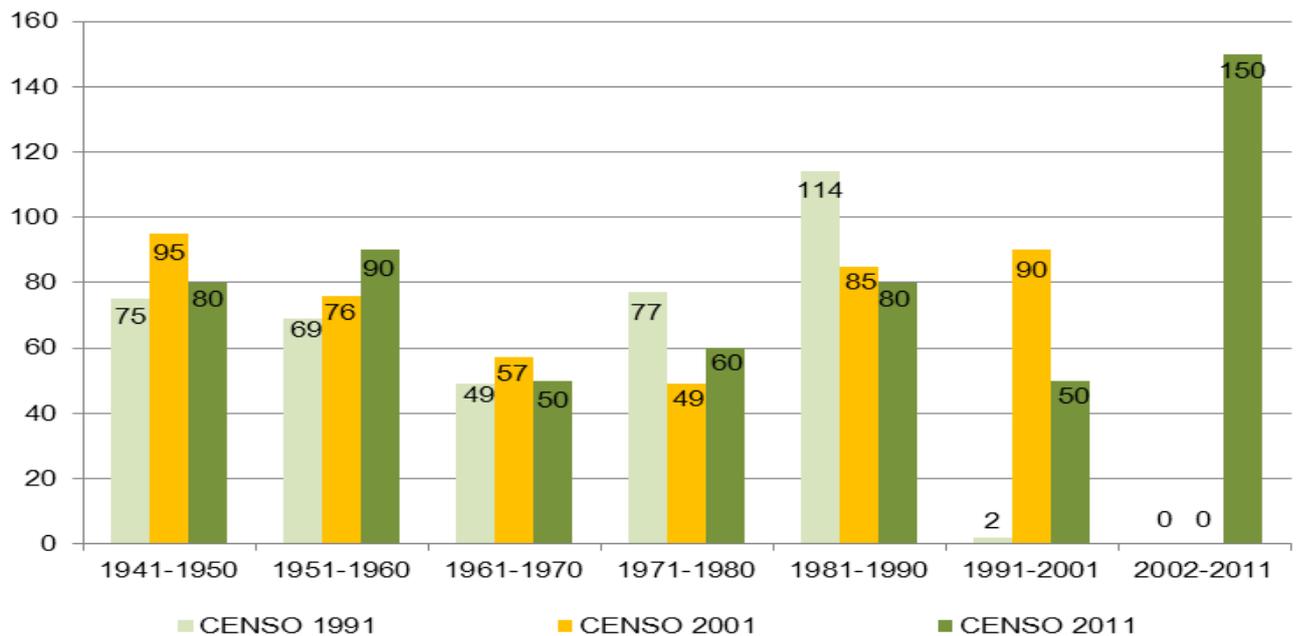
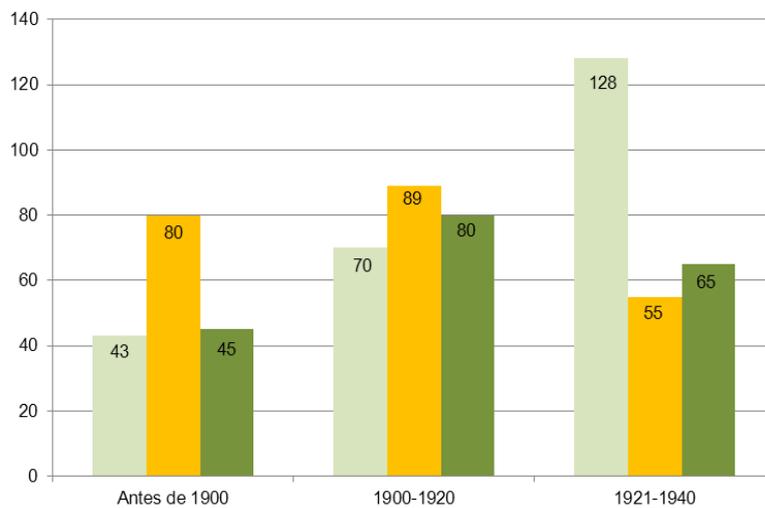
Fuente: Censos de población y viviendas 1991 y 2001, I.N.E.



En lo referente a la fechas de construcción en los gráficos siguientes se observa la existencia de un buen número de viviendas anteriores a 1900, un crecimiento moderado en el bienio 1900-1920, una baja considerable en el de 1920-1940 coincidiendo con el periodo previo y el de la guerra civil española, un crecimiento moderado hasta 1960, momento de máximo histórico en el número de habitantes, un decrecimiento considerable en el periodo 1960-1980, coincidiendo con el éxodo migratorio a las ciudades y a otros países, y una franca recuperación entre 1980-1990, que se ve refrendada en el periodo final del estudio, 2000-2010, con una cifra record de 150 viviendas.

VIVIENDAS POR AÑO DE CONSTRUCCIÓN

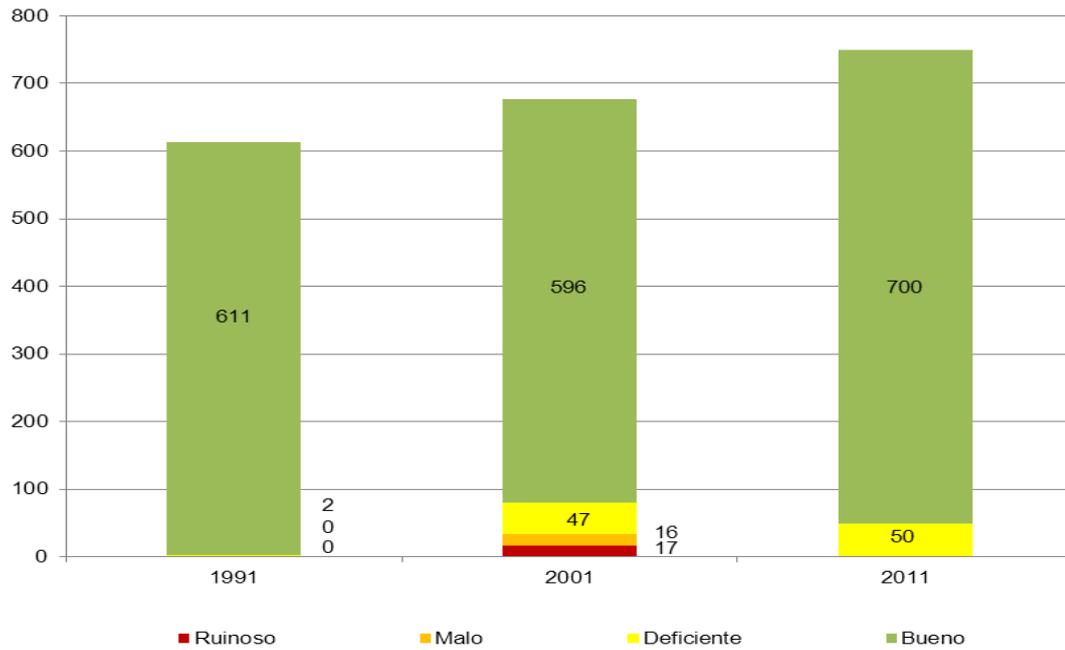
Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



A pesar de la antigüedad de una buena porción de las viviendas de Mozoncillo, los datos que aporta el Instituto Nacional de Estadística en el Censo de 2011 indican que una abrumadora mayoría del total de las viviendas presenta un buen estado de conservación, existiendo un reducido número de viviendas en estado deficiente, malo o ruinoso.

VIVIENDAS SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACIÓN

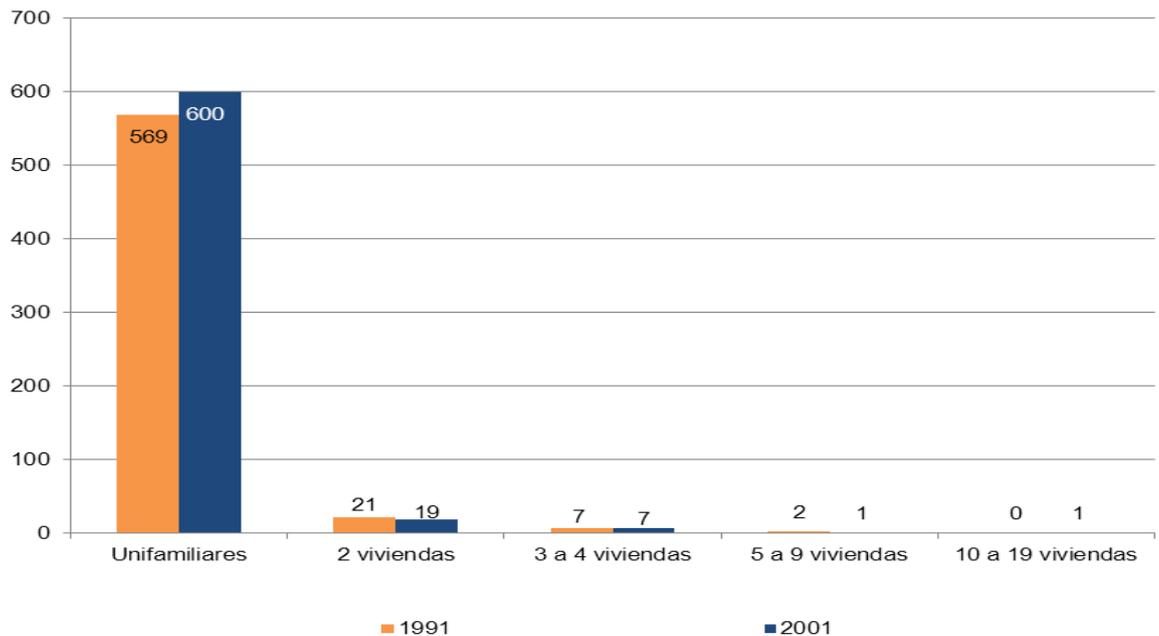
Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



Por lo que respecta a la tipología de los edificios que albergan las viviendas, se observa un claro predominio de los edificios destinados a vivienda unifamiliar, siendo minoritarias las edificaciones que albergan viviendas plurifamiliares.

EDIFICIOS DE VIVIENDAS POR NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CONTIENEN

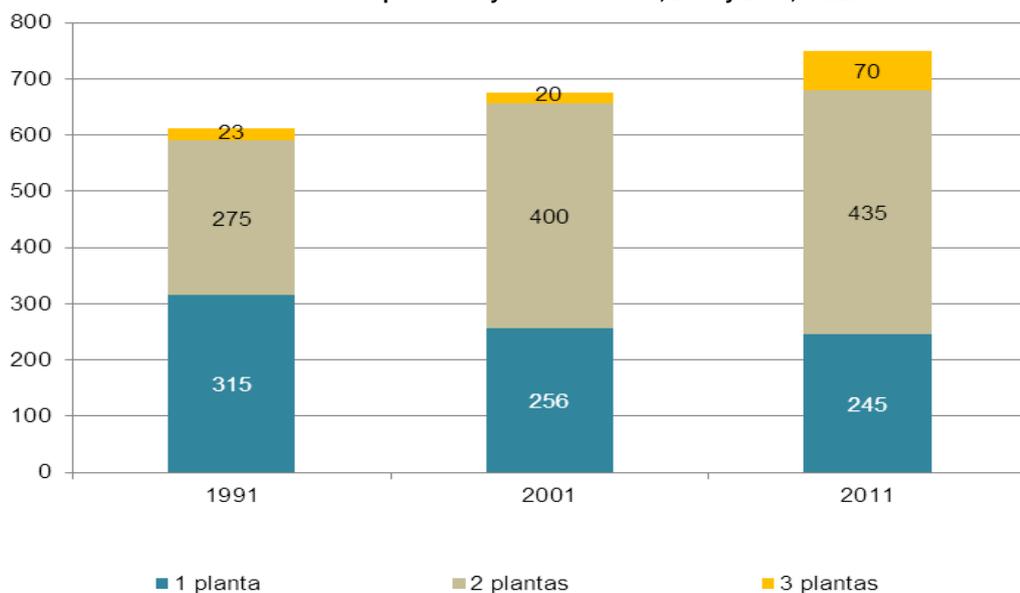
Fuente: Censos de población y viviendas 1991 y 2001, I.N.E.



Se observa una clara tendencia a la construcción en altura, reduciéndose con el paso del tiempo el número de edificaciones en planta baja e incrementándose las de dos y tres alturas.

VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE PLANTAS DEL EDIFICIO

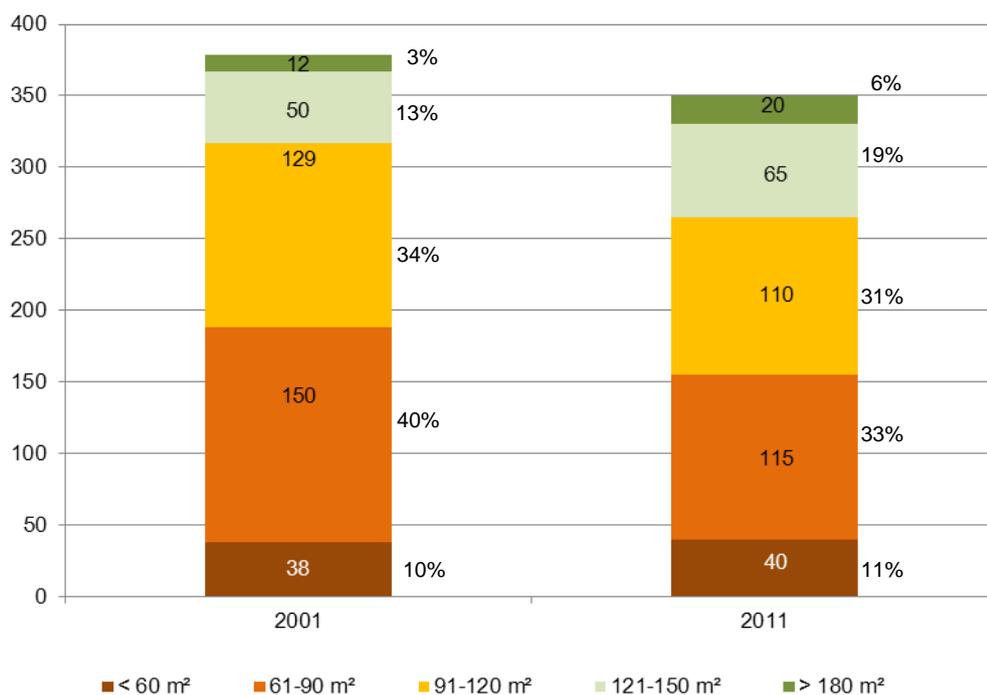
Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



Otra variable que conviene analizar es el tamaño de las viviendas. Se observa un incremento de las de gran tamaño, cuya superficie es superior a 120 m², y un consecuente decrecimiento de las de menor superficie. En todo caso existe una distribución racional de las viviendas del municipio, siendo los porcentajes similares a los de otros núcleos de la zona.

VIVIENDAS PRINCIPALES. DISTRIBUCIÓN POR SUPERFICIE ÚTIL

Fuente: Censos de población y viviendas 2001 y 2011, I.N.E.

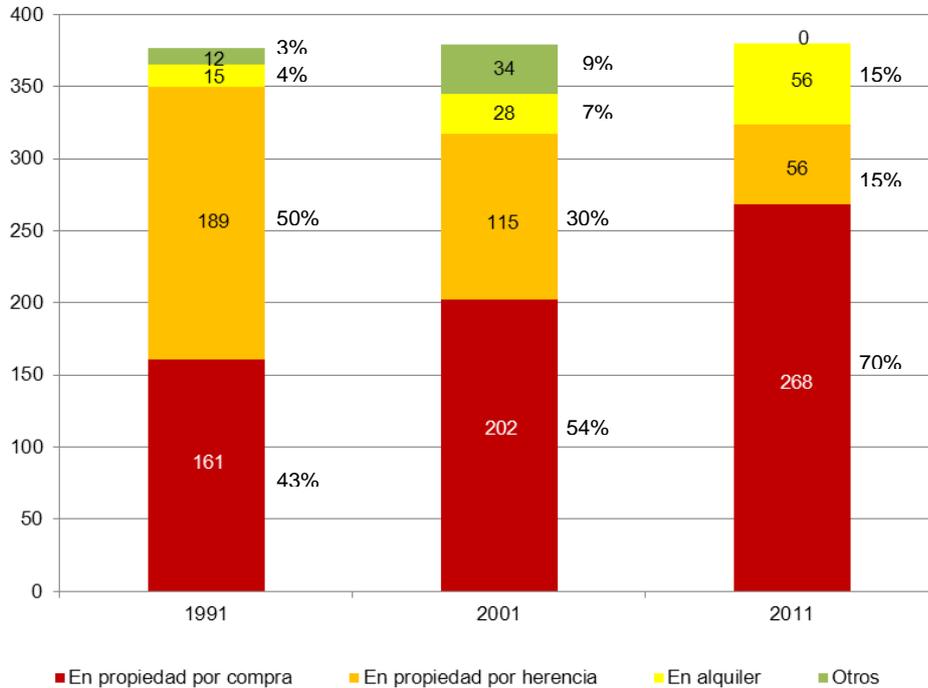


En lo referente al régimen de tenencia se observa que existe una gran mayoría de viviendas en propiedad, siendo minoritarias las que se encuentran en alquiler. Dentro de las viviendas adquiridas, resulta reseñable la disminución de las que son por herencia, incrementándose con el paso del tiempo las que resultan de una compra o nueva construcción.

También se debe destacar el incremento producido en las viviendas de alquiler entre los años 2001 y 2011, como consecuencia del flujo migratorio de personas provenientes de otros países, que como primera opción demandan vivienda en alquiler.

VIVIENDAS PRINCIPALES. DISTRIBUCIÓN POR RÉGIMEN DE TENENCIA

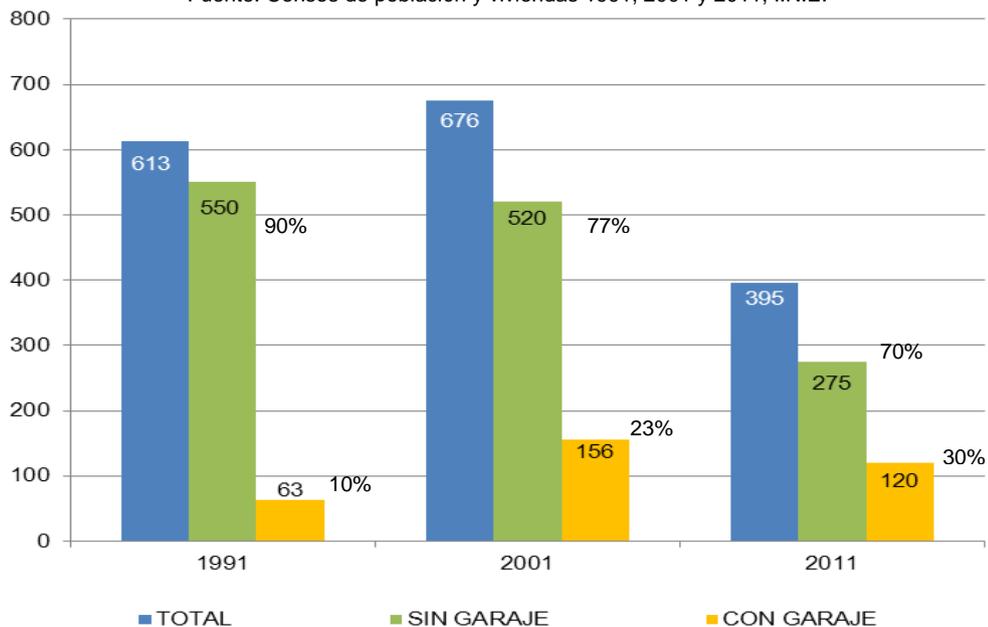
Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



Finalmente en los edificios destinados principalmente a vivienda, se observa una tendencia creciente a la disponibilidad de garaje, llegando a triplicarse el porcentaje en dos décadas.

EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS. DISPONIBILIDAD DE GARAJE

Fuente: Censos de población y viviendas 1991, 2001 y 2011, I.N.E.



TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE

CAPÍTULO 1. NORMATIVA VIGENTE

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mozoncillo, aprobadas definitivamente con fecha 23-07-97 (BOCyL de 28-04-98), con las modificaciones puntuales que a continuación se expresan:

- Modificación puntual nº 1, Supresión de la UE-6, aprobada definitivamente con fecha 24-03-00 (BOCyL de 12-04-00).
- Modificación puntual nº 2, Creación de categoría de Suelo No Urbanizable de especial protección medioambiental, aprobada definitivamente con fecha 30-03-01 (BOCyL de 25-05-01).
- Modificación puntual nº 3, Telefonía Móvil en todo el término municipal, aprobada definitivamente con fecha 30-03-01 (BOCyL de 25-05-01).
- Modificación puntual nº 4, Reclasificación de la parcela 5163 del polígono 25 de suelo rústico a suelo urbano, aprobada definitivamente con fecha 05-07-06 (BOCyL de 19-12-06).
- Modificación puntual nº 5, Reclasificación de finca a suelo urbano, aprobada definitivamente con fecha 04-10-05 (BOCyL de 25-10-05).
- Modificación puntual nº 6, Apertura de calle de nuevo trazado en la parcela sirtuada en la calle extrarradio nº 123 y 124, aprobada definitivamente con fecha 27-10-06 (BOCyL de 26.01-07).
- Modificación puntual nº 10, Modificación de categoría de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado en la UE-7 aprobada definitivamente con fecha 10-04-14 (BOCyL de 19-05-14).

CAPÍTULO 2. NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN ACTUAL

Las nuevas Normas Urbanísticas Municipales surgen de la necesidad de reconsiderar la ordenación urbana del municipio de Mozoncillo, atendiendo a las nuevas demandas, a la conveniencia de actualizar sus contenidos a la normativa actual y a la necesidad de adaptarla a la legislación urbanística vigente, según se describe en los siguientes apartados.

El planeamiento general de aplicación, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuentan ya con una vigencia de 20 años, por lo que procede no sólo actualizar sus determinaciones a la realidad actual, sino también adaptarlas a la legislación vigente tanto estatal como autonómica, aprobada en su integridad en fechas posteriores a las de la normativa municipal vigente. En especial, resulta imprescindible adaptar el planeamiento general a la legislación que a continuación se relaciona:

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (BOE 26-06-2008).
- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10-12-1998).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15-04-1999).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 02-02-2004).

Por otra parte, se han detectado en la normativa vigente durante los últimos años una serie de deficiencias motivadas por ciertas carencias de origen, por su falta de adaptación a la realidad actual y a las nuevas necesidades del municipio y por el ínfimo desarrollo de los sectores de suelo residencial. Todas estas deficiencias, que se relacionan más adelante, aconsejan una renovación completa de las determinaciones de ordenación general aplicables.

De este modo, el Ayuntamiento de Mozoncillo se propone, mediante estas nuevas Normas Urbanísticas Municipales, dotar al municipio de un instrumento de ordenación general que regule convenientemente la actividad urbanística, subsanando las carencias y deficiencias observadas en la normativa actual.

CAPÍTULO 3. DEFICIENCIAS QUE SE DETECTAN EN EL PLANEAMIENTO ACTUAL

El planeamiento vigente presenta numerosos problemas en su aplicación, de los cuales se destacan los siguientes:

5.3.1 CUESTIONES DE ÍNDOLE GENERAL

- La obsolescencia de algunas determinaciones de las Normas Subsidiarias.
- Su inadaptación a la legislación urbanística estatal y autonómica vigentes.

5.3.2. SUELO URBANO

Suelo urbano consolidado

- Las condiciones generales de la edificación, las condiciones de uso y las condiciones generales estéticas resultan ser obsoletas e inadecuadas, tanto en origen como en lo que se refiere a la realidad actual.
- La existencia de una única ordenanza en suelo urbano consolidado, de modo que no se tienen en cuenta las características de las diferentes zonas que conforman el conjunto edificado a los efectos de determinar en cada una de ellas los usos permitidos o las condiciones que deben reunir las nuevas construcciones con el fin de integrarse en el conjunto.
- La inexistencia de determinaciones sobre el uso industrial en relación con su compatibilidad con el uso residencial.
- La ausencia de disponibilidad de terrenos en suelo urbano con dimensiones suficientes para albergar usos industriales de mediano tamaño, admisibles en colindancia con el uso residencial, que requiere en la actualidad el importante sector hortofrutícola de la localidad.
- La existencia de determinaciones contradictorias dentro de la normativa.
- La falta de previsión de modificación de alineaciones en estrechamientos puntuales del viario que así lo requieren.

Suelo urbano No consolidado

- La existencia de sectores que no se van a desarrollar por imposibilidad de acuerdo entre sus múltiples propietarios, tal como se ha demostrado a lo largo de los 20 años de vigencia de las Normas Subsidiarias. De ellos, tan sólo queda la posibilidad excepcional de edificar las parcelas que cuentan con frente a la vía pública, al amparo del derecho al uso provisional previsto en el artículo 47 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Obsérvese a este respecto el fracaso en el desarrollo de la mayor parte de los sectores de suelo urbano no consolidado ubicados en los pequeños municipios de carácter rural de Castilla y León.

5.3.3. SUELO RÚSTICO

- La clasificación del suelo rústico no se adecúa a los criterios de clasificación que, para las diferentes categorías, se establecen en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- La existencia de zonas de protección medioambiental, así denominadas indebidamente en los planos de ordenación de dos modificaciones puntuales de las NN.SS. vigentes para identificar las áreas próximas a zonas habitadas en las que exclusivamente quedaba prohibida la instalación o ampliación de explotaciones ganaderas intensivas o antenas de telefonía móvil, tal como se indica en el texto normativo.

Se trata de una clara contradicción entre las determinaciones escritas y las gráficas que se produce en las modificaciones puntuales 2 y 3 de las NN.SS., al tratar de liberar al entorno de las zonas habitadas de instalaciones molestas o perjudiciales tal como figura en el texto normativo sin que allí se especifique que se proteja ni se justifique la necesidad de proteger el suelo rústico que se delimita, mientras que en la documentación gráfica aparecen estas zonas como *“Zonas de especial protección medioambiental”*

De este modo, pretendiéndose únicamente precisar el régimen de usos del suelo rústico común en estos ámbitos, se acabaron protegiendo terrenos sin cualidades ambientales que justificaran esta protección, en contra de los criterios de clasificación del suelo rústico que se determinan en los artículos 30 y 37 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- La imposibilidad de ubicar construcciones destinadas a usos agrarios en suelo rústico común salvo en parcelas con superficie superior a la unidad mínima de cultivo, establecida

para el municipio en 6 hectáreas, imponiéndose así una limitación excesiva dada la práctica inexistencia de parcelas que alcancen esta superficie en el término municipal.

Se trata, por tanto, de una condición que en la realidad impide implantar construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, uso éste contemplado en el RUCyL como permitido en suelo rústico común y como autorizable en la mayor parte del resto del suelo rústico. Se impone de este modo una protección sobre este suelo que supera ampliamente la que se desprende de los criterios establecidos en el art. 30 del citado Reglamento.

- La deficiente representación gráfica del plano de clasificación del suelo que no permite conocer los límites de las diferentes categorías de suelo rústico protegido.

TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. TENDENCIAS

De la información que se aporta en títulos anteriores se deducen los siguientes aspectos:

6.1.1 MEDIO NATURAL

Tanto la Normativa urbanística vigente (Normas subsidiarias de planeamiento municipal) como las Normativas autonómica, nacional y europea han protegido, si no totalmente si en buena parte, ámbitos que suponen una parte considerable del término municipal, que incluye hábitats prioritarios.

Se han mantenido en gran medida las cañadas y los montes de utilidad pública sin variar sus límites.

En todo caso, se puede afirmar que la mayor parte del municipio mantiene unos valores ambientales destacados que han sido, al menos mínimamente, protegidos.

6.1.2 VALORES CULTURALES

Debido a su situación mayoritaria en el suelo rústico, no parece que el patrimonio arqueológico haya sufrido mermas o deterioros significativos desde que fueron inventariados los yacimientos.

El patrimonio arquitectónico existente en el municipio, si bien no es especialmente relevante por sus valores artísticos, se encuentra en un aceptable estado debido fundamentalmente al empeño de sus habitantes en su conservación y mantenimiento.

6.1.3 INFRAESTRUCTURAS

Carreteras

La totalidad de carreteras que atraviesan el término municipal son de titularidad autonómica y provincial, y su estado de conservación es desigual.

Debido al mal estado de conservación de la SG-211 y a lo exiguo de su sección en el tramo que discurre desde la A-601 hasta el núcleo de Mozoncillo, se considera necesaria la mejora y ampliación de su firme.

En el resto de carreteras que atraviesan el término municipal, su estado de conservación y las bajas densidades de tráfico que soportan no hace prever mejoras significativas en ellas para los próximos años, salvo las periódicas reposiciones de firmes y bacheados.

6.1.4 DINÁMICA POBLACIONAL

Resulta muy significativa la evolución de la población en el municipio, creciente hasta 1950, decreciendo muy pronunciadamente hasta 1980 y manteniéndose con altibajos hasta la actualidad.

Con respecto a la distribución por edades representada en la pirámide de población, se observan semejanzas con la media provincial, población envejecida y mayor número de individuos entre los 35 y 60 años, si bien se manifiestan diferencias en el número de personas de corta edad, bastante menor porcentualmente en Mozoncillo.

Todo ello supone que las tasa de reemplazo y maternidad resulten inferiores a la media provincial.

En lo que se refiere a los movimientos migratorios, resulta que el 13% de la población es de nacionalidad extranjera, porcentaje similar al de la media regional. Se debe destacar sin embargo que este porcentaje alcanzó el 18,50% en el año 2011.

Un porcentaje importante de la población es estacional, lo que provoca que en ciertas épocas del año la población se incremente hasta casi duplicar la invernal. La gran mayoría de las viviendas destinadas a segunda residencia están en régimen de propiedad, lo que facilita su ocupación en épocas vacacionales.

6.1.5 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EQUIPAMIENTOS

La actividad económica del municipio está claramente orientada hacia la agricultura, habiendo experimentado cierto auge en los últimos años los sectores servicios e industria, concretamente la de transformación de productos agrícolas. Se trata por tanto de un municipio ligado a una actividad económica tradicional con un montante importante de empresas del sector hortofrutícola (20 empresas), que dan empleo a una gran parte de la población del municipio. Se debe tener en cuenta que este tipo de empresas emplean de forma estacional a un número ingente de trabajadores, que no figuran en las estadísticas por tratarse de periodos no demasiado prolongados.

Algunas de estas empresas están empleando en los últimos años a personal altamente cualificado que desarrolla labores de I+D+I en el sector agroalimentario.

Cabe suponer que si el planeamiento urbanístico facilita la implantación de nuevas empresas, o al menos no lo dificulta, se produzca en los próximos años un notable incremento del sector industrial agroalimentario, incrementándose asimismo la repercusión en el municipio del valor añadido de los productos agrícolas primarios

El sector de la ganadería tampoco debe obviarse en este análisis ya que en el municipio se localizan varias explotaciones ganaderas principalmente de porcino, y alguna de vacuno y ovino, así como industrias de transformación cárnica: producción y secado de jamones y embutidos fundamentalmente.

El sector servicios se ha visto incrementado por el auge de estas industrias agrícolas, y pecuarias que les prestan unos servicios que demanda periódicamente para el mantenimiento de instalaciones y la propia población del municipio.

Los equipamientos existentes en el municipio, si bien son de pequeña dimensión, resultan suficientes para dar servicio a la población.

Se prevé dotar al municipio de una sala multiusos que permita mejorar y diversificar su oferta cultural.

6.1.6 SERVICIOS URBANOS

El municipio cuenta con estación potabilizadora de agua y estación depuradora de aguas residuales.

Se prevé para las fechas próximas la renovación de la totalidad de la instalación de alumbrado público por otro con tecnología Led que mejore la eficiencia energética, así como la construcción de un nuevo arca de aportación de residuos por parte del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.

El resto de servicios urbanos se han mantenido o renovado parcialmente.

CAPÍTULO 2. CONCLUSIONES

Mozoncillo mantiene unos valores ambientales y culturales, que pese a no ser relevantes a nivel autonómico o provincial, han sido protegidos hasta la fecha.

La población residente se encuentra algo más envejecida que la media provincial

Existe una cierta pujanza económica, que se refleja en la práctica ausencia de parados, en el incremento del número de empresas que se radican el municipio, así como en la alta tecnología que éstas emplean y en el porcentaje de sus beneficios que destinan a I+D+I

Existe un aceptable nivel de infraestructuras y servicios urbanos, siempre mejorable.

Las circunstancias aquí expuestas permiten suponer que tras la recuperación en curso de la economía, se producirá un cierto incremento y rejuvenecimiento de la población, existiendo demanda de primera y segunda residencia, todo lo cual producirá un desarrollo urbanístico contenido y moderado a corto y medio plazo.

Mozoncillo, noviembre de 2019

Los arquitectos redactores:

Fernando Nieto Criado.

Jesús Nieto Criado.

ANEXO

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SUELO RÚSTICO EN EL
PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE QUE SE CLASIFICA COMO
SUELO URBANO



INFORME DE UNA PROSPECCIÓN
ARQUEOLÓGICA. AMPLIACIÓN DE
SUELO URBANO EN MOZONCILLO
(SEGOVIA)

Estudio de Arqueología FORAMEN, S.L.
Noviembre de 2019

ÍNDICE:

- FICHA TÉCNICA
- INTRODUCCIÓN
 - *Metodología*
- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- CONSIDERACIONES FINALES

FICHA TÉCNICA.

Actuación arqueológica.

Prospección arqueológica: ampliación de suelo urbano en Mozoncillo (EXPTE. NÚM. IA-364/2019-11)

Dirección

Javier Moreda Blanco. Rosalía Serrano Noriega. Arqueólogos de la empresa Estudio de Arqueología FORAMEN, S.L.

Medios personales.

Dos arqueólogos

Fecha ejecución.

Octubre de 2019.

Coordinación y supervisión.

Luciano Municio. Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Solicitante del estudio y financiación.

Fernando Nieto Criado y Jesús Nieto Criado.

INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre una prospección arqueológica intensiva para la ampliación de suelo urbano responde al encargo efectuado al Estudio de Arqueología FORAMEN, S.L. por Fernando Nieto Criado y Jesús Nieto Criado. Mozoncillo, situada a unos 30 kilómetros al noroeste de la capital provincial, se engloba en la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia dentro del Sexmo de Cabezas, formado por las localidades de Aldea Real, Bernuy de Porreros, Cantimpalos, Cabañas, Carbonero el Mayor, Encinillas, Escalona, Escarabajosa, Mata de Quintanar, Otones de Benjumea, Parral de Villovela, Pinarnegrillo, Pinillos de Polendos, Escobar de Polendos, Roda, Sauquillo, Tabanera, Valseca y Villovela.

Los planeamientos de desarrollo se encuentran regulados por la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (ley 12/2000, de 11 de julio) así como por el Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado mediante Decreto 37/2007, de 19 de abril para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Por ello, se solicita un informe que ha de llevar aparejado un ejemplar completo del planeamiento de desarrollo, con un catálogo de los bienes arqueológicos afectados y las normas necesarias para su protección. La prospección arqueológica viene justificada según el Capítulo VII, Artículo 93, 2. a.: *“se realizarán los estudios y prospecciones necesarias para identificar todo y cada uno de los Bienes arqueológicos en aquellos terrenos en los que con la aprobación, modificación o revisión del instrumento de planeamiento general, no hayan sido efectuados, así como en aquellos otros que con posterioridad a la aprobación definitiva del citado instrumento se incluyan en nuevos sectores. Las conclusiones serán tenidas en cuenta en la redacción del instrumento de planeamiento de desarrollo”*.

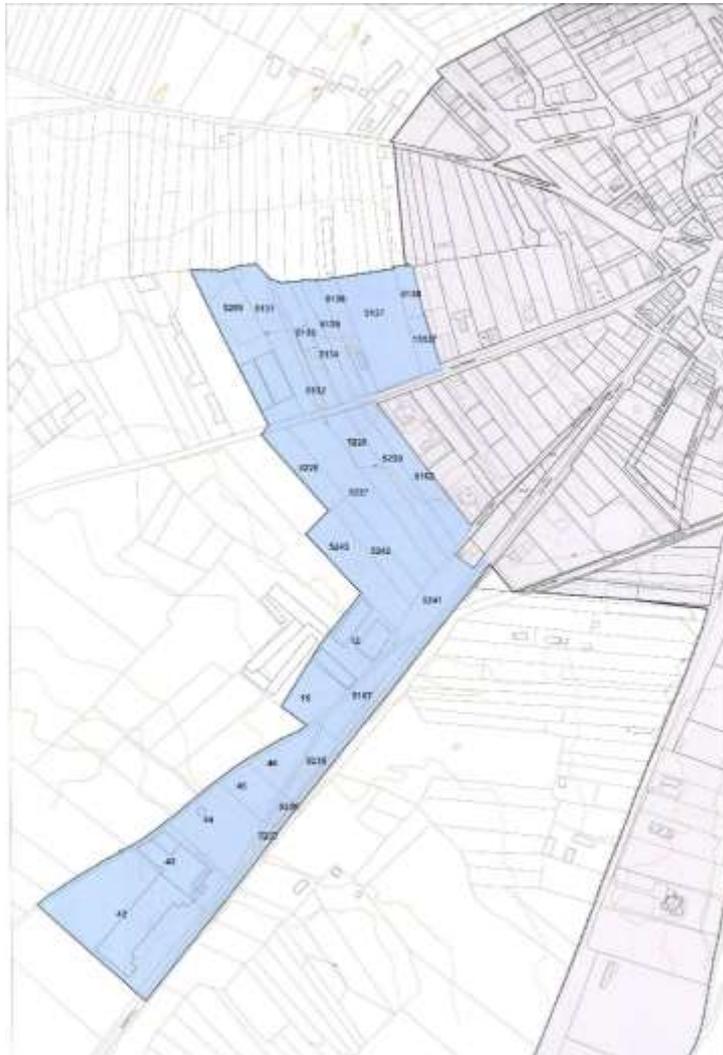
Metodología

La prospección ha tenido carácter intensivo y cobertura total, disponiendo a los prospectores espaciados a intervalos regulares para avanzar en líneas paralelas a lo largo del trazado. De esta forma se realizan recorridos sistemáticos sobre todo el terreno a fin de descubrir la presencia de materiales arqueológicos. Lógicamente, a mayor intensidad, mayores posibilidades de localizar yacimientos, en el caso de que éstos existan. Al mismo tiempo se efectúa el registro de los datos correspondientes al desarrollo de la prospección y de sus resultados. La recogida de materiales es selectiva, aunque el carácter de dicha selección está en función de la entidad del hallazgo. De este modo, en un yacimiento con escasas evidencias o casi estéril, se realiza una descripción de materiales *in situ* para evitar que pueda desaparecer su imagen superficial mientras que en un lugar con abundante cultura material se recoge una muestra representativa del mismo. En cuanto a los hallazgos aislados, se recogen siempre, excepto los restos constructivos. En el supuesto de localizar yacimientos, la documentación a ellos referente (descripción de la zona en la que se ubica, atribución cultural, coordenadas geográficas, materiales recuperados, etc.) se redacta en fichas-diario que pasan a formar parte del informe final.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de prospección se han llevado a cabo entre los días 28 y 29 de octubre de 2019, una vez se recibió el permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia. Esta entidad, en sesión celebrada el día 1 de octubre de ese mismo año, autorizó la solicitud de intervención arqueológica (Nº EXPTE.: IA-364/2019-11).

Las parcelas prospectadas se localizan al suroeste del núcleo urbano y ocupan un espacio aproximada de 9,33 Ha. Corresponden todas ellas al polígono 17 y son las siguientes: 42, 43, 44, 45, 46, 5237, 5236, 5235, 15, 5241, 5167, 12, 5243, 5242, 5226, 5227, 5228, 5229, 5162, 5259, 5131, 5132, 5133, 5134, 5135, 5136, 5137, 5138, 15137.



Todo el espacio analizado, profundamente humanizado, se podría dividir en tres sectores diferenciados: dos de ellos (los ubicados al oeste y suroeste del núcleo urbano) se caracterizan por un uso del suelo destinado a albergar construcciones tales como naves industriales, granjas y almacenes; el tercero, por su parte, situado entre los dos anteriores, está destinado a los cultivos de regadío. El desarrollo de estas actividades agropecuarias ha supuesto la alteración del subsuelo, al requerir de instalaciones e infraestructuras de servicio y saneamiento; igualmente, se observan diferentes acumulaciones de escombros, maquinaria agrícola y desechos agrarios (es el caso particular de los desechos de la recogida de la fresa, amontonados en la parcela 5259).

En cuanto a la visibilidad de la superficie se puede decir que en líneas generales ha sido óptima a la hora de realizar los trabajos de prospección; la excepción ha tenido lugar en la zona ocupada por regadío, en donde ha resultado imprescindible aumentar la intensidad de la observación del terreno y reconocer los entornos de las infraestructuras necesarias para el cultivo.

Con las premisas expuestas se puede indicar que no se ha detectado la presencia en superficie de evidencias de carácter arqueológico por lo que es de suponer que no existen yacimientos en este sector.

A continuación, se incluyen diversas fotografías correspondientes a las parcelas objeto del estudio, en donde se puede observar lo expuesto anteriormente.



1 y 2.- Hacia el norte, parcelas 42 y 43, con naves destinadas al uso industrial



1 y 2.- Parcelas 44 y 45, terrenos arenosos, en este caso de baldío



Zona correspondiente a las parcelas 46 y 5235



Vista hacia el norte de las parcelas 15 y 5167



Parcelas 15 y 5167, en donde se observan acumulaciones de escombros en el entorno de una noria de rosario



Zona meridional de la parcela 12, ocupada por naves destinadas a la explotación agropecuaria



Zona de la parcela 12, ocupada por vegetación rala y acumulaciones de escombros



Vista hacia el norte de la zona ocupada por las parcelas, 5243, 5242, 5226, 5227, 5228, 5229 y 5162. Se trata de un sector con cultivos de regadío



1



2

Foto 1 y 2.- Zona con cultivo de regadío de las parcelas anteriormente mencionadas



1



2

1 y 2.- Desde la calle Carbonero, vistas hacia el norte y sur. Entornos de las parcelas 5137, 5136, 5162 y 5229; se observa los diferentes usos del suelo: explotaciones agropecuarias en la zona septentrional y regadío en la meridional



Extremo noroeste de la zona de prospección, parcela 5259, ocupada por naves industriales y maquinaria agrícola.



Extremo septentrional de la zona prospectada. Buena visibilidad de la superficie en terrenos arenosos libres de vegetación y relativamente "lavados"



Detalle de la anterior, donde se observa la superficie libre de vegetación

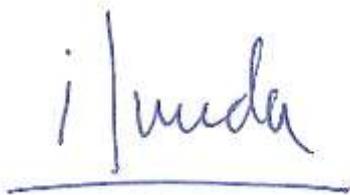
CONSIDERACIONES FINALES

Una vez realizada la prospección arqueológica en las condiciones mencionadas, se puede indicar que no existe ningún enclave histórico/arqueológico en las parcelas incluidas en la ampliación urbana de Mozoncillo. Como se ha podido observar, el terreno está muy humanizado, pudiendo ocultar evidencias arqueológicas; ahora bien, la propia edificación de las naves agropecuarias y la realización de la infraestructura de riego han supuesto remociones del subsuelo que podrían haber puesto al descubierto vestigios de carácter histórico y, sin embargo, no ha sido así.

En cualquier caso, existen yacimientos que, dadas sus características, no presentan en superficie ningún indicio de su presencia; por tanto, la exhumación de cualquier evidencia arqueológica debe ponerse en conocimiento de la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Segovia conforme a la aplicación de la Ley de Patrimonio vigente, que dice lo siguiente:

“Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales” (artículo 44.1).

Valladolid, 11 de noviembre de 2019



Fdo. Francisco Javier Moreda Blanco



Fdo. Rosalía Serrano Noriega

